REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

37ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR HUGO BATALLA, EL SEÑOR SENADOR DON LUIS BREZZO Y
(Presidente) (Primer Vicepresidente)

EL PROFESOR DON CARLOS JULIO PEREYRA
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

Páginas

1) **Texto de la citación** 175

2) **Asistencia** 175

3) **Asuntos entrados** 175

4) **Archivo de Carpetas** 176

- La Comisión de Constitución y Legislación aconseja el archivo de las Carpetas Nos. 1560/94 relacionada con el proyecto de ley que modifica el artículo 150 del Código Penal y 1º de la Ley Nº 8.080 y la Carpeta Nº 1389/93 relativo a diversos homenajes a los indios Charrúas Vaimaca Perú, Senaqué y Guyunusa.

- Se procederá de conformidad.

Páginas

5) **Cambio de trámite** 177

- El señor Presidente del Senado informa que el Mensaje y proyecto de ley de Asilo remitido por el Poder Ejecutivo y que fuera enviado a la Comisión de Asuntos Internacionales integrada con tres miembros de la de Constitución y Legislación pasa ahora a la Comisión de Constitución y Legislación.

6) **Solicitudes de licencia** 177

- La formulan los señores Senadores Pereyra y Couriel.

- Concedidas.

7) **Integración del Cuerpo** 177

- Nota de desistimiento. La presenta el señor Enzo Mascheroni Arnábal comunicando que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto.

8) Pedido de informes 178

- El señor Senador Pereyra solicita se curse un pedido de informes al señor Intendente Municipal de Montevideo.

- Oportunamente fue tramitado.

9) Proyecto presentado 179

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley acerca de la constitución y funcionamiento de los partidos políticos.

- A la Comisión Especial de Partidos Políticos.

10) Gobernabilidad para el desarrollo sostenible y equidad 184

- Nota de invitación cursada al señor Presidente del Cuerpo señor Eduardo Niño Moreno, Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representantes del PNUD en el Uruguay.

- Manifestaciones del señor Presidente.

11) Proceso electoral en México 185

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Embajada de México y a la uruguaya en aquel país a los efectos de que la haga llegar a la Presidencia del PRD y a la Coordinación Socialista Latinoamericana.

12) Inquietudes de los vecinos del barrio El General, departamento de Colonia 187

- Manifestaciones del señor Senador Garat.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Directorio de OSE, a la Comisión de Vecinos Pro Obras del Barrio El General, a la Intendencia de Colonia y a la Comisión del Puente Colonia-Buenos Aires.

13 y 18) Levantamiento de la sesión ..... 188 y 202

- Por moción del señor Senador Ricaldoni el Senado resuelve levantar la sesión a la hora 19:00.

14) Alteración del orden del día 188

- Por moción del señor Senador Millor el Senado resuelve considerar el tema que figura en el numeral quinto del orden del día una vez finalizada la consideración del primer punto.

15) Inmuebles rurales 188

- Continúa la discusión general del proyecto de ley por el que se deroga el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, sus modificativas y concordantes.

- Manifestaciones del señor Senador Millor. Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción del señor Senador Batlle el Senado resuelve postergar la consideración de este tema incluyéndolo como primer punto del orden del día de la próxima sesión del Senado.

16) Suspensión del trabajo de las Comisiones y no realización de sesiones del Pleno 200

- Por moción del señor Senador Gandini el Senado resuelve suspender el trabajo de las Comisiones en que actúan los integrantes de la Comisión de Presupuesto y no realizar sesiones del Pleno hasta que se apruebe el Presupuesto del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

17 y 19) Ejercicio de búsqueda y rescate tendiente a salvaguardar vidas humanas ..... 201 y 203

- Proyecto por el que se procede a su autorización.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

20) Se levanta la sesión 206

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 15 de julio de 1997.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se deroga lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, que establece que las sociedades anónimas, para la posesión y explotación de inmuebles rurales, deben tener la totalidad de su capital accionario en acciones nominativas.

(Carp. Nº 635/97 - Rep. Nº 382/97)

2º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el consumo, la comercialización y publicidad de cigarrillos, cigarros y tabacos.

(Carp. Nº 319/95 - Rep. Nº 351/97 y Anexo I)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) Por el que se declara de interés general, la creación y gestión de un Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas.

(Carp. Nº 147/95 - Rep. Nº 428/97)

4º) Por el que se designa con el nombre de "Juan H. Grieco - Celia E. Cattalurda de Grieco" la Escuela de Música Nº 90, de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.

(Carp. Nº 749/97 - Rep. Nº 429/97)

5º) Por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional del Escuadrón de Rescate 301 de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, a fin de realizar un ejercicio conjunto con nuestras Fuerzas Armadas, en el Area de Búsqueda y Rescate, tendiente a salvaguardar vidas humanas, entre el 10 y 16 de agosto de 1997.

(Carp. Nº 764/97 - Rep. Nº 433/97)

6º) Por el que se establece que los ciudadanos uruguayos residentes en la República Federativa del Brasil o en la República Argentina, a no más de cinco kilómetros de la frontera de nuestro país, no pierden el derecho a la pensión a la vejez o invalidez.

(Carp. Nº 741/97 - Rep. Nº 434/97)

7º) Discusión particular del proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República de Venezuela.

(Carp. Nº 768/97 - Rep. Nº 432/97)

8º) Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para exonerar de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence 10 de agosto de 1997). (Carp. Nº 698/97 - Rep. Nº 431/97).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 11 de agosto de 1997). (Carp. Nº 701/97 - Rep. Nº 430/97).

Jorge Moreira Parsons Secretario — **Mario Farachio** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Batlle, Caviglia, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Quarneti, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Andújar** y **Pozzolo.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 17 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 16 de julio de 1997.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se regula la tributación de la actividad comercial en la vía pública y en espacios públicos.

-A la Comisión de Hacienda.

Por el que se concede pensión graciable a la señora Olga Piria.

Por el que se concede pensión graciable al señor Juan José Brenta.

Por el que se concede pensión graciable al señor René Deceja.

Por el que se concede pensión graciable al señor Edgardo Pedrozo.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las Resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

De la Corporación Nacional para el Desarrollo: relacionada con la Auditoría cometida a funcionarios del Tribunal para controlar los Estados Contables de la Corporación.

Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: relacionado con las deudas de dicho Ministerio con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

De la Junta Departamental de Paysandú: relacionada con la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1996.

Del Ministerio de Economía y Finanzas: relacionado con el anticipo de Tesorería a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Del Ministerio de Defensa Nacional: relacionado con la inclusión de créditos pendientes de pago de facturas de la Administración Nacional de Puertos.

-Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declara, por vía interpretativa, que la excepción contenida en el inciso final del artículo 2º de la Ley Nº 16.426, de 14 de octubre de 1993, refiera exclusivamente a la mercadería transportada.

Por el que se designa con el nombre "Carlos von Metzen-Vincenti", la Escuela Nº 114 de Empalme Olmos, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Por el que se designa con el nombre "José Malacrida" la Escuela Nº 73 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Por el que se designa con el nombre "Demetrio Añón Geribón", la Escuela Rural Nº 28 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Por el que se designa con el nombre "Juan Cafaso", la Escuela Rural Nº 64 de La Paloma, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Por el que se designa con el nombre "María Clotilde Núñez", la Escuela Nº 82 de la 12a. Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

El Ministerio de Salud Pública remite la información solicitada por el señor Senador Cid referente a las actuaciones realizadas por la Asesoría Jurídica Notarial de ASSE, en relación a los hechos en el Instituto Nacional de Oncología.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Cid.

La Bancada del Frente Amplio comunica que la señora Senadora Marina Arismendi integrante de la Comisión de Industria y Energía pasa a la de Asuntos Laborales y Seguridad Social y la señora Senadora Susana Dalmás de la de Asuntos Laborales a la de Industria y Energía.

-Téngase presente."

4) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un pedido de archivo de Carpetas.

(Se da del siguiente:)

"La Comisión de Constitución aconseja el pase al archivo de las Carpetas Nos. 1560/94, conteniendo el proyecto de ley que modifica el artículo 150 del Código Penal y 1º de la Ley Nº 8.080, y de la 1389/93, relativa a diversos homenajes a los indios Charrúas Vaimaca Perú, Senaqué y Guyunusa."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) CAMBIO DE TRAMITE

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa quiere dar cuenta de que el Mensaje y Proyecto de Ley de Asilo, remitido por el Poder Ejecutivo, había sido oportunamente girado a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales integrada con tres miembros de la Comisión de Constitución y Legislación. En realidad, se trata de un proyecto de ley comprendido entre los asuntos de competencia de la última Comisión nombrada y considerando, además, la dificultad que tienen para reunir quórum las Comisiones integradas, la Presidencia prefiere disponer la rectificación del trámite -salvo mejor decisión del Senado- y que dicho proyecto de ley pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Pereyra solicita licencia desde el 24 al 27 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de julio de 1997.

Señor
Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de solicitar licencia los días 24 al 27 del corriente mes, a fin de participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos del Parlamento Latinoamericano que se desarrollará en la ciudad de San Pablo.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente

Carlos Julio Pereyra. Senador."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Couriel solicita licencia desde el 18 al 27 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de julio de 1997.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia desde el día 18 de julio hasta el día 27 de julio inclusive, por haber sido invitado a formar parte del cuerpo de profesorado de la III Maestría: Desarrollo Económico de América Latina, a desarrollarse en la Universidad Internacional de Andalucía (España).

Solicito esta licencia al amparo del Literal C del Art. 1º de la Ley Nº 10.618 en la redacción dada a éste por la Ley Nº 16.456.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente

Alberto Couriel. Senador."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Enzo Mascheroni Arnábal comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de julio de 1997.

Señor Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a Ud. que en esta oportunidad no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Enzo Mascheroni Arnábal."

-En consecuencia y a partir del próximo 18, en sustitución del señor Senador Couriel queda convocado el señor Senador Martín Ponce de León, quien ya ha prestado el juramento de estilo y a partir del próximo 24, en sustitución del señor Senador Pereyra, el señor Senador Ricardo Rocha Imaz, quien también ya ha prestado el juramento de estilo.

8) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Pereyra solicita se curse un pedido de informes al señor Intendente Municipal de Montevideo."

-Oportunamente fue tramitado.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 16 de julio de 1997.

Señor Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por el Art. 35, numeral 13, de la Ley Nº 9.515 del 28 de octubre de 1935 que establece entre las competencias de los Intendentes el "suministrar a los Poderes Públicos todos los informes que le soliciten", rogamos a Ud. se sirva trasmitir al señor Intendente Municipal de Montevideo, el siguiente pedido de informes:

Teniendo en cuenta lo que establecen:

1) El artículo 297 de la Constitución de la República, que determina que "Serán fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales, decretados y administrados por estos: (...) 8º) Los beneficios de la explotación de los juegos de azar que los hubiere **autorizado o les autorice la ley, en la forma y condiciones que esta determine**".

2) El artículo 1º de la Ley Nº 13.002 que refiriéndose expresamente al Gobierno Departamental de Montevideo dice que este "percibirá **la totalidad** de los **beneficios de la explotación** de los juegos de azar que le han sido autorizados, pudiendo aplicarlos libremente a sus propios fines", sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

3) El artículo 37 de la Ley Nº 9.515, modificado por el 767 de la Ley Nº 16.736, determina que "Queda prohibido a los Intendentes, sin perjuicio de las otras limitaciones que establece la ley: 1º) Rematar, enajenar... las rentas municipales".

Se desea saber:

A) Si es exacto que en la licitación referida a la privatización del Hotel Carrasco, se ha establecido que a quien triunfe en la misma, se le entregará una parte importante del producido del casino ubicado en el hotel.

B) De ser exacto, y atento a lo establecido por el Art. 297 numeral 8º de la Constitución de la República, ¿qué ley ha autorizado esa entrega de los beneficios del casino a una empresa privada que adquiera el Hotel Carrasco?

C) De ser exacto y estando vigente la Ley Nº 13.002, ¿si no se considera ello violatorio del artículo 1º que establece que el Gobierno Departamental de **Montevideo** "percibirá la **totalidad de los beneficios** de la explotación de los juegos de azar que han sido autorizados..."?

D) Si bien el referido artículo continúa "pudiendo aplicarlos libremente", ¿si se entiende que esa entrega de parte de los beneficios a una empresa privada extranjera constituye el cumplimiento de fines municipales?

E) En caso afirmativo, ¿qué norma determina que entre los fines de un Gobierno Departamental se encuentra ceder los beneficios del casino a una empresa extranjera?

F) De ser exacto, ¿en base a qué disposiciones legales o constitucionales se ha resuelto enajenar las rentas municipales que constituyen los beneficios del Casino Carrasco, frente a la prohibición establecida por el artículo 37 de la Ley Nº 9.515?

G) ¿Si no se ha considerado que el correspondiente contrato tiene por objeto lo que nuestra legislación denomina "objeto ilícito", constituido por la entrega a una empresa extranjera de una parte de los beneficios del casino instalado en el Hotel Carrasco, teniendo en cuenta lo determinado por las disposiciones transcriptas?

Saludo a Ud. muy atentamente

Carlos Julio Pereyra. Senador".

9) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto de ley presentado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley acerca de la constitución y funcionamiento de los partidos políticos."

-A la Comisión Especial de Partidos Políticos.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Sobre la base de transformaciones constitucionales tendientes a gestar una profunda reforma política -como la que se aprobó por la ciudadanía el pasado 8 de diciembre de 1996- el funcionamiento de los partidos es una materia a abordar por la vía legal.

A los efectos de reflexionar sobre las medidas concretas a poner en práctica a través de la ley, conviene recordar que en el escenario general de crisis que afecta la actividad política en nuestro país, los partidos han tendido a desnaturalizarse, convirtiéndose frecuentemente en organizaciones de naturaleza principalmente electoral, cuya actividad central consiste en la captura de votos. Esta es una situación coherente con la división interna de dichas organizaciones, la lucha por controlarlas y el acceso a las condiciones de poder que ello supone, la conducta preferentemente de confrontación, y la incapacidad tanto para generar propuestas como para buscar la definición de cuestiones de Estado y acuerdos políticos.

Teniendo en cuenta estas características, las medidas a definir como parte de una ley de partidos políticos tendrían que apuntar al fortalecimiento de sus rasgos esenciales, entre los que hay que destacar tres que resultan fundamentales: la definición de planteos programáticos, la discusión y los mecanismos de procesamiento de diferencias por la vía de resoluciones democráticas, y el acatamiento disciplinado de estas últimas.

La vida programática debe ser la piedra angular de la conducta política permanente de un partido que actúe como tal, esto es, como espacio genuino de acceso de la voluntad popular al poder. Pero además tiene que serlo si las organizaciones partidarias han de encarar el actual proceso de fragmentación y de incapacidad en cuanto a la generación de propuestas, cuestiones de Estado y acuerdos políticos.

Naturalmente, el fortalecimiento del trabajo programático traerá consigo la discusión y, con ella, la emergencia de diferencias de posiciones que exigirán la existencia de procedimientos para dirimirlas y el desarrollo de la democracia interna, incluyendo la existencia de vías abiertas y sin restricciones para la definición de candidaturas, ojalá crecientemente articulada a la discusión de posturas sustantivas sobre la realidad en la que se está trabajando.

En el camino hacia el fortalecimiento de la democracia en el funcionamiento de los partidos, el problema de la representatividad en las estructuras de dirección, asume una importancia creciente. Ello se debe a una tendencia muy propia de las realidades políticas contemporáneas en muchos países de la región: la caída de la militancia, en el marco de la ya comentada declinación de la conducta social colectiva y el descrédito de la política en particular. En estas circunstancias, la representatividad se lastima seriamente si, olvidando a la masa de votantes, sigue apuntando preferentemente a un volumen de militantes que se reduce progresivamente. Así, encontrar nuevos mecanismos que -habida cuenta del nivel actual del desarrollo de los medios masivos de comunicación- permita tener en cuenta la opinión de quienes votan o adhieren sin compromisos de militancia, al menos en la discusión de los temas centrales, constituye un ingrediente muy relevante del proceso de democratización de los partidos.

Precisamente, la existencia de los referidos procedimientos democráticos, y el contenido sustantivo de las diferencias y las discusiones que desencadenan el funcionamiento de aquellos, constituyen las bases más sanas para asentar las normas de disciplina dirigidas a hacer de los partidos, organizaciones previsibles y -por lo tanto- confiables.

Una norma legal sobre el funcionamiento de los partidos políticos no debería evitar el tratamiento de un tema crucial que se agrega a los precedentes y que refiere al financiamiento de estas organizaciones. Desde este punto de vista, hay que señalar que el financiamiento público en base a criterios objetivos y uniformes debería constituir el punto de partida.

La ley debería aceptar también la posibilidad del financiamiento privado, sea proveniente de personas físicas o jurídicas. No obstante, la condición de transpa-

rencia acerca de tales aportes debería ser un requisito imprescindible para que opere dicha aceptación. En particular, la obligación de publicar periódicamente estados contables, con constancia específica de todas las contribuciones recibidas del sector privado, puede ser el mecanismo para poner en práctica la condición referida antes.

El presente proyecto de ley ha sido concebido en el marco de los criterios orientadores fundamentales que se comentaron precedentemente.

En particular, comienza con una definición de partido político e inmediatamente aborda los requisitos que deben cumplirse para su constitución, así como el procedimiento formal a seguir para cumplirlos. A continuación, el proyecto incluye normas referidas a la denominación de los partidos.

Uno de los capítulos más importantes de esta iniciativa, es el que se vincula a la organización de los partidos. Así, en este terreno, el proyecto se ocupa de definir la estructura orgánica básica que necesariamente deben reglamentar los estatutos. Asimismo, se establece la facultad de incluir en dichos estatutos normas sobre disciplina partidaria y se señalan algunas pautas orientadoras al respecto.

Los capítulos referidos a las elecciones internas de los partidos, así como la designación de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, y a los cargos de Intendente Municipal, reglamentan las disposiciones que incluye la reforma constitucional plebiscitada y aprobada el pasado 8 de diciembre de 1996. De la misma manera, el capítulo referido a las coaliciones se encuadra en las correspondientes normas vigentes a partir de dicha aprobación.

El presente proyecto incluye también un conjunto de disposiciones acerca del patrimonio y los recursos de los partidos políticos. En este ámbito, se establecen algunas limitaciones en cuanto a la cantidad y la calidad de las contribuciones o donaciones que reciben las organizaciones partidarias, determinadas inhabilitaciones que afectan a los contribuyentes o donantes, el papel a cumplir por el Estado en el financiamiento de los partidos y las sanciones a aplicar en caso de contravención de estas normas.

Los documentos partidarios que -sin perjuicio de lo establecido por sus estatutos- es obligatorio disponer, son tratados en un capítulo especial. Así, desde este punto de vista, cabe destacar los libros que es necesario llevar, así como la rendición de cuentas sobre ingresos y gastos relacionadas con las campañas electorales, que es preciso presentar después de cada acto comicial a la Corte Electoral.

Finalmente, también se incluye un capítulo especial conteniendo una norma que asigna al Estado la responsabilidad de garantizar un acceso igualitario de los partidos a los medios de comunicación de masas, a los efectos de la divulgación de sus programas.

Danilo Astori, Susana Dalmás, Alberto Cid, Albérico Segovia. Senadores.

PROYECTO DE LEY SOBRE PARTIDOS POLITICOS

Artículo 1º. - A los efectos de esta ley, los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos (Constitución, Art. 39), sin fines de lucro, que se organizan a los efectos del ejercicio colectivo de la actividad política en todas sus manifestaciones.

Ningún partido podrá ser patrimonio de persona, familia o grupo económico alguno.

Cada partido se dará la estructura interna y modo de funcionamiento que decida, sin perjuicio de las disposiciones de carácter general establecidas en la Constitución y leyes de la República.

Art. 2º. - Los partidos políticos deberán estar inscriptos en la Corte Electoral, de conformidad con el reglamento que a esos efectos dictará ésta.

DE LA CONSTITUCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Artículo 3º. - Los ciudadanos que quieran fundar un partido político deberán comparecer ante la Corte Electoral y presentar:

1º) Acta original de fundación o copia autenticada de la misma, en la cual deberá constar, necesariamente, el nombre del partido, estatuto y nómina de las autoridades partidarias provisorias.

2º) Las firmas de por lo menos el 0,5 por mil del total de ciudadanos habilitados para votar en la última elección nacional, los que manifestarán expresamente su adhesión al partido político proyectado y su programa de principios.

3º) Domicilio legal.

4º) Carta de principios.

5º) Nombramiento de dos o más apoderados ante la Corte Electoral a los efectos de la prosecución del trámite.

Art. 4º. - Presentada la solicitud de inscripción se efectuarán publicaciones durante 5 días hábiles en el

Diario Oficial y en otro de circulación nacional en la que se dará cuenta del nombre del partido, sus autoridades partidarias provisorias y el domicilio legal en el que se tendrá a disposición de los interesados el programa de principios y los estatutos.

Cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional que tuviere objeciones para hacer, deberá efectuarlas ante la Corte Electoral dentro de 10 días corridos perentorios a contar desde la última publicación.

Recibida la objeción, se dará traslado a los interesados, los cuales dispondrán de 10 días corridos perentorios para su evacuación, a partir de la notificación personal a los apoderados (Art. 3º numeral 5).

Evacuado el traslado o vencido el plazo, la Corte Electoral deberá resolver la controversia por mayoría absoluta del total de sus integrantes dentro de los 15 días hábiles perentorios siguientes. Si vencido el término no hubiese resolución, la o las objeciones se tendrán por rechazadas.

Si la o las objeciones fuesen acogidas, se dará noticia a los interesados, para que, en caso de ser posible, se efectúen las correcciones correspondientes o en su imposibilidad se rechace la inscripción, todo esto con noticia de los interesados.

Contra la resolución de la Corte Electoral sólo cabe el recurso de reposición el que deberá plantearse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación y resolverse dentro de los 10 días corridos siguientes a su interposición.

Resuelto los recursos o vencido el término para su interposición, la Corte Electoral dispondrá de 15 días hábiles perentorios para dar por aceptada la inscripción y así lo hará saber a los interesados.

La inscripción aceptada del partido político le otorgará a éste personería jurídica, cuyo control estará exclusivamente a cargo de la Corte Electoral.

Art. 5º. - La solicitud de inscripción de un partido político podrá hacerse en cualquier momento, pero, para poder participar en la elección nacional siguiente la solicitud deberá hacerse con una antelación de por lo menos 1 año respecto a esta.

DEL NOMBRE DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Artículo 6º. - Cada partido político se identificará con el nombre que desee. No obstante, no podrán utilizar nombres originales o sus derivados que representen símbolos patrios o denominaciones que puedan confundirse con partidos preexistentes.

Art. 7º. - Unicamente el partido político podrá usar su propio nombre como lema en elecciones nacionales o departamentales. Asimismo, podrá prescindir de éste utilizando un lema distinto a su denominación, sin que ello implique renuncia alguna ni posibilidad de uso del nombre por terceros. Sin embargo, cada partido deberá registrarse con un solo nombre y solamente éste gozará de protección legal.

La utilización del nombre del partido político estará siempre sujeta a lo que decidan las autoridades partidarias.

DE LA ORGANIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Artículo 8º. - Los Estatutos de los partidos políticos reglamentarán necesariamente como órganos partidarios:

a) Un órgano deliberante nacional de la máxima jerarquía, compuesto por lo menos por 300 ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, que deberán reunirse por lo menos una vez al año. Este órgano tendrá a su cargo el programa de principios y de acción partidaria.

b) Un órgano intermedio compuesto por al menos 100 ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, que se reunirá por lo menos tres veces al año.

c) Un órgano ejecutivo, compuesto por no menos de 10 miembros y no más de 30 que se reunirá por lo menos una vez al mes.

d) Un órgano deliberativo por departamento de la República, que tendrá a su cargo la nominación del Intendente Municipal y la elaboración del plan de gobierno municipal.

e) Una Comisión Fiscal de no menos de 3 miembros que tenga a su cargo el contralor financiero de la organización.

Los Estatutos de los partidos políticos contendrán normas que aseguren, en los órganos ejecutivos de dirección, la participación de personas de uno y otro sexo, lo que se hará en forma proporcional a la presencia de cada uno de éstos en el órgano deliberante a que se refiere el literal a) de este artículo.

Asimismo, procurarán la participación en los órganos de dirección, de personas menores de 30 años.

Art. 9º. - Los partidos políticos podrán establecer en sus estatutos procedimientos tendientes a establecer la disciplina partidaria.

Estos deberán ajustarse a los principios del debido proceso.

Los ciudadanos que ocupen cargos de gobierno, electivos o no, deberán renunciar a estos si el partido, de conformidad con lo dispuesto en los incisos anteriores, así lo decide invocando razones disciplinarias.

La decisión, comunicada en forma fehaciente al organismo involucrado, provocará la baja inmediata del sancionado.

Esta disposición no es aplicable al Presidente, Vicepresidente de la República, Intendentes Municipales y los ciudadanos que ejerzan cargos que les hayan sido ofrecidos y aceptado por razones de carácter estrictamente personal, lo que así se hará constar en el momento de la aceptación.

Art. 10. - Los partidos políticos podrán:

a) Nominar los candidatos a organismos cuya composición está confiada al Cuerpo Electoral en la forma que establecen sus Estatutos, excepto los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República e Intendentes Municipales, cuyas designaciones se efectuarán de conformidad con las disposiciones de la ley.

b) Nominar a los representantes partidarios en los organismos no electivos.

c) Efectuar el control de los registros cívicos, los escrutinios y, en general, lo relativo a la actividad electoral en el más amplio sentido.

d) Realizar actividades proselitistas, sin otras limitaciones que las establecidas por la ley.

DE LAS ELECCIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Artículo 11. - Las elecciones internas de los partidos políticos, se realizarán el último domingo de abril del año en que deban celebrarse elecciones nacionales generales y serán simultáneas de todos los partidos inscriptos en la Corte Electoral de conformidad con los preceptos de esta ley (artículos 3º a 5º).

El sufragio será secreto y universal, y en una misma hoja se votará por el candidato del partido a la Presidencia de la República y la nómina de candidatos a los órganos que se refiere en el artículo 8º.

Ninguna persona podrá ser candidato en las elecciones internas por más de un partido, salvo lo dispuesto en los artículos 18 y 19.

DEL CANDIDATO A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Artículo 12. - Será candidato a la Presidencia de la República el que obtenga la mayoría absoluta de votos emitidos o, en caso de no alcanzarse esta mayoría, el que obtuviera por lo menos el cuarenta por ciento del total de votos válidos emitidos siempre que hubiera aventajado al segundo en por lo menos un diez por ciento de dichos votos.

Los votos anulados no se consideran emitidos.

Si no se obtuvieran las mayorías establecidas precedentemente, el candidato presidencial será elegido en votación nominal y pública por el órgano a que se refiere el literal a) del artículo 8º por mayoría absoluta de sus integrantes.

Art. 13. - El candidato a Vicepresidente de la República, será elegido por el órgano a que se refiere el literal a) del artículo 8º por mayoría absoluta de sus integrantes en votación nominal y pública.

Si luego de dos votaciones no se obtuviera la referida mayoría, será nominado el ciudadano que obtenga más votos siempre que los mismos representen el treinta por ciento del órgano elector.

Art. 14. - En caso de vacancia definitiva del candidato presidencial, la misma será ocupada directamente por el candidato a Vicepresidente, salvo resolución expresa tomada por el órgano designante por mayoría absoluta del total de sus integrantes, el cual será expresamente convocado para decidir al respecto.

Si la vacante refiere al candidato vicepresidencial será llenada por el candidato presidencial, salvo disposición expresa en contrario tomada por el órgano deliberante nacional en las mismas condiciones del inciso anterior.

DE LOS CANDIDATOS A INTENDENTES MUNICIPALES

Artículo 15. - El candidato del partido a Intendente Municipal será nominado por el órgano deliberativo departamental (artículo 8º, literal d).

En las elecciones a realizarse el segundo domingo del mes de mayo del año 2000, será candidato a Intendente el ciudadano que obtenga la mayoría absoluta de votos del órgano deliberativo. También podrá ser candidato quien lo siga en número de votos, siempre que supere el treinta por ciento de los sufragios emitidos.

En las elecciones a realizarse con posterioridad a la fecha establecida en el inciso anterior no se podrá presentar más de un candidato por partido a la Intendencia Municipal (Art. 271, Inc. 4, Constitución de la República).

La votación se hará a una sola vuelta, en forma nominal y pública, y cada deliberante podrá votar solamente por un candidato.

El candidato nominado designará sus suplentes.

Para las elecciones a realizarse en el año 2005, los partidos políticos presentarán un solo candidato a Intendente Municipal por departamento.

En caso de vacancia definitiva del candidato a Intendente Municipal, será candidato del partido su primer suplente, salvo disposición expresa en contrario tomada por el órgano deliberante departamental.

Si la vacancia definitiva fuera del primer suplente, éste será designado por el órgano deliberante departamental.

En las hipótesis de los dos incisos anteriores, el órgano deliberativo departamental, será convocado expresamente.

Art. 16. - Para la integración de los órganos a que se refiere el artículo 8º se aplicará la representación proporcional íntegra por cociente decreciente, no pudiendo los precandidatos acumular entre sí.

INHABILITACION ESPECIAL

Artículo 17. - Los candidatos a las elecciones internas de los partidos políticos, quedan inhabilitados para ser candidatos por otro partido político en las elecciones nacionales y departamentales siguientes.

DE LAS COALICIONES

Artículo 18. - Los partidos políticos podrán coaligarse a los efectos de su participación conjunta en las elecciones nacionales o departamentales.

Deberán entonces presentar lema y programa común; sus candidatos a Presidente de la República e Intendentes Municipales serán nominados conforme a las disposiciones de la presente ley.

Art. 19. - Las coaliciones podrán tener órganos comunes, en cuyo caso los mismos serán electos y tendrán las competencias y atribuciones previstas en esta ley.

No obstante, la disciplina partidaria estará exclusivamente a cargo de cada uno de los partidos integrantes de la coalición y de conformidad con sus propios estatutos.

DEL PATRIMONIO Y RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Artículo 20. - El patrimonio de cada partido político se integrará con los bienes y recursos que autoricen sus estatutos que no estén prohibidos por la ley.

Art. 21. - Los partidos políticos podrán aceptar contribuciones o donaciones para su financiamiento, pero no podrán aceptar directa o indirectamente:

a) contribuciones o donaciones anónimas que superen las UR.

   Los contribuyentes o donantes podrán solicitar la reserva de sus nombres, pero el partido político deberá conservar la documentación que acredite fehacientemente el origen de la donación durante por lo menos 10 años.

   En las colectas callejeras, los partidos no podrán recibir donaciones o contribuciones individuales anónimas mayores a UR. De superarse esa cantidad, deberá individualizarse con claridad al contribuyente o donante.

b) donaciones o contribuciones provenientes de asociaciones ilícitas o delictivas.

c) contribuciones o donaciones de asociaciones profesionales, sindicales o laborales de cualquier tipo.

d) contribuciones o donaciones de gobiernos, entidades o personas extranjeras, excepción hecha de los casos referidos en el Art. 78 de la Constitución de la República.

e) contribuciones o donaciones de personas públicas estatales o paraestatales.

f) contribuciones o donaciones de empresas financieras y de la banca privada.

Art. 22. - Las asociaciones y empresas comerciales o industriales que realicen contribuciones o donaciones a uno o más partidos políticos, no podrán ser concesionarios o adjudicatarios de obra pública por un plazo de 5 años contados desde la última donación o contribución.

Art. 23 (Sanciones). - Si un partido político ha recibido donaciones o contribuciones no autorizadas por la ley, será sancionado la primera vez con multa equivalente al doble de lo recibido y, en caso de reincidencia,

se agregará la pérdida de las contribuciones a que refiere el artículo 26, todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades penales de los responsables.

La Corte Electoral no autorizará la participación del partido infractor mientras no se cumplan las sanciones referidas en el inciso anterior.

Para el caso del artículo 22, constatada la infracción, la Corte Electoral comunicará al organismo que haya concedido el servicio o adjudicado la obra, el cual atendiendo el interés del estado deberá:

a) si se tratara de obras, decretar su inmediata suspensión y llamado urgente a nueva adjudicación;

b) si se trata de concesión de servicio, se declarará extinguido dentro de un plazo razonable llamándose urgentemente a los interesados a su prestación.

c) todo ello sin perjuicio de la correspondiente acción por daños y perjuicios contra el adjudicatario o concesionario, la que se promoverá con la mayor celeridad.

Art. 24. - Las sanciones a que se refiere esta ley serán aplicadas por la Corte Electoral, volcando su producido al INAME.

La Corte Electoral podrá realizar inspecciones y, si lo considera pertinente, reclamar el auxilio técnico del Tribunal de Cuentas.

Los partidos políticos deberán colaborar con la Corte Electoral, poniendo a su disposición toda la documentación necesaria.

Art. 25. - Los bienes adquiridos con fondos partidarios o a título gratuito deberán inventariarse y, en su caso, escriturarse a nombre del partido, estando exonerados de todo tributo nacional o municipal, siempre que se encontraran afectados en forma pública y fehaciente a las actividades específicas del partido.

La adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles de los partidos políticos, estará exenta de todo tributo nacional o departamental. Asimismo, los profesionales intervinientes quedan exonerados de los aportes a los organismos de seguridad social, cuando declaren bajo juramento que no se percibe honorario alguno sino que se actúa en calidad de militante partidario.

Art. 26. - Se declara de interés nacional la contribución del estado a solventar los gastos que demande a los partidos políticos su participación en elecciones nacionales o departamentales.

La ley especialmente dictada al efecto con una anterioridad de por lo menos 90 días al acto comicial, determinará la forma de contribución referida.

DE LOS DOCUMENTOS PARTIDARIOS

Artículo 27. - Sin perjuicio de lo que establezcan sus estatutos, los partidos deberán llevar regularmente los siguientes libros:

a) de Actas de sus órganos deliberantes nacionales y departamentales;

b) de Actas de sus órganos ejecutivos;

c) de registro de afiliados;

d) de inventario;

e) de caja y diario;

f) de contribuciones y donaciones;

g) y los auxiliares que disponga la Corte Electoral; las actividades inspectivas quedan a cargo de la Corte Electoral.

Art. 28. - Los partidos políticos deberán presentar a la Corte Electoral dentro de los 120 días siguientes a la celebración de cada actividad comicial nacional, departamental o partidaria, cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con dichos actos.

Si transcurrido el plazo no se presentara el informe, la corte intimará su presentación con un plazo perentorio de 30 días corridos a partir de la notificación, transcurridos los cuales el organismo queda facultado a aplicar las sanciones que correspondan, las que pueden llegar a la inhabilitación del partido político hasta tanto no se cumpla con la obligación establecida.

Art. 29. - Para el cumplimiento de los fines previstos en esta ley, la Corte Electoral podrá reclamar el auxilio del Tribunal de Cuentas únicamente a los efectos técnicos.

IGUALDAD DE ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS

Artículo 30. - El Estado garantizará que los partidos políticos o coaliciones electorales que presenten candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República e Intendentes Municipales tengan acceso igualitario a los medios de comunicación de masas a los efectos de la divulgación de sus programas partidarios.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición en un plazo de 60 días a partir de la aprobación de la presente ley.

Danilo Astori, Susana Dalmás, Alberto Cid, Albérico Segovia. Senadores.**”**

10) GOBERNABILIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota de invitación llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Eduardo Niño Moreno, Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante del PNUD para el Uruguay, cursa una invitación al señor Presidente del Cuerpo."

-Léase.

(Se lee:)

"4 de julio de 1997.

Estimado señor Vicepresidente de la República:

Tengo el honor de dirigirme a usted con referencia a su participación en la próxima Conferencia Internacional sobre Gobernabilidad para el Desarrollo Sostenible y Equidad, a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York los días 28 al 30 de julio de 1997.

Dará comienzo a esta Conferencia una ceremonia de apertura prevista para el 28 de julio a las 10:00 horas. Dicha ceremonia se iniciará con el discurso de bienvenida del Sr. James Gustave Speth, Administrador del PNUD, seguido por el discurso inaugural del Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas. A continuación se llevará a cabo una sesión plenaria especial sobre el tema "Gobernabilidad y Desarrollo Participativo".

Con referencia a los aspectos administrativos de su viaje, le confirmamos que el PNUD le otorgará un pasaje aéreo Montevideo-Nueva York-Montevideo, y viáticos por el período de la Conferencia. Asimismo, quisiéramos informarle que los participantes de esta reunión están cubiertos por un Seguro Médio y de Accidentes de Van Breda & Co. International (se adjunta nota aclaratoria sobre la cobertura).

Señor Vicepresidente de la República
y Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Cámara de Senadores
Palacio Legislativo
Montevideo

Esta Representación queda a sus órdenes para la coordinación de los aspectos administrativos, así como por cualquier información adicional que usted considere pertinente.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta consideración.

Cordial saludo.

Eduardo Niño-Moreno. Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante del PNUD en el Uruguay."

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entiende imprescindible que el Senado tenga conocimiento de la invitación por cuanto, en virtud de que el evento tendrá lugar entre los días 28 y 30 de julio, será prácticamente imposible que el Presidente esté presente porque este Cuerpo estará entonces considerando los Presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa. De todos modos, constituye un gran honor para mí -y pienso que para todo el Uruguay- el hecho de que, entre seis panelistas de todo el mundo, uno de ellos, el único de América Latina, sea uruguayo. Dada mi imposibilidad de concurrir a dicho evento, presentaré un trabajo que será base de discusión. En su oportunidad enviaré las excusas del caso, pues, reitero, creo que en este caso es prioritaria mi obligación con el Senado de la República. Simplemente, consideré que el Senado debía tener pleno conocimiento de ello.

11) PROCESO ELECTORAL EN MEXICO

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: voy a hacer referencia a un hecho político y electoral muy importante ocurrido en México hace un par de semanas. No podía omitir mencionar ese proceso electoral, fundamentalmente por razones de cariño personal entrañable por ese país. Es sabido que estuve allí durante casi siete años. Tengo grandes amigos que viven en este país, sobre todo en la ciudad de Monterrey, donde trabajé y me domicilié en ese período. Los amigos a que me refiero pertenecen a cualquiera de los tres grandes partidos que existen en este momento en los Estados Unidos Mexicanos. No puedo evitar dar algunos nombres, señor Presidente: Arturo Salinas Martínez, gran pedagogo, y Gerardo Puertas, que fue alumno mío y es hoy el decano de la facultad en la que trabajé. Desconozco la filiación política de ambos; según tengo entendido nunca fueron militantes. En la época en que vivía en aquel país, ellos tenían una particular resistencia incluso a votar, porque consideraban que los comicios en México no se hacían con transparencia. Quiero citar, además, a Lucas de la Garza, otro gran amigo, también de gran nivel académico, perteneciente al PRD, Partido de la Revolución Democrática, que ha tenido un espectacular triunfo en la ciudad de México.

(Ocupa la Presidencia el Profesor Carlos Julio Pereyra)

-Quiero recordar también, haciendo una selección bastante difícil, al doctor Alejandro Trebiño, compañero de trabajo, profesor de Derecho Público del PRI, Partido Revolucionario Institucional. Asimismo, tengo amigos en el PAN, Partido Acción Nacional, de derecha. Precisamente, los tres partidos que he mencionado constituyen los tres grandes lemas -palabra que allí no es utilizada en el lenguaje electoral común- que existen en México.

Como es sabido, el sistema político mexicano, en general, tiene variaciones muy grandes en relación con nuestras elec-

ciones. Cada uno de los Estados miembros tiene su propia Constitución, además de la Federal. Eligen a sus gobernadores y renuevan las Cámaras no necesariamente en la misma oportunidad en que se renueva la Presidencia de la República. Así, el pasado 7 de julio hubo una elección donde se designaron algunas gubernaturas de ciertos Estados y, particularmente, por vez primera, se eligió a la persona que va a gobernar el Distrito Federal, institucional típica de los sistemas federales, que es, concretamente, la ciudad de México. Y digo que por primera vez porque en el sistema político mexicano, hasta la última reforma, el Regente de la ciudad de México era designado por el Presidente de la República. Creo que estamos ante un hecho tan importante que tiene que ver con un gran país de América al que, como he dicho, quiero entrañablemente.

El hecho se puede resumir en el terreno político diciendo, en principio, que México está consolidando su transición democrática interna, que de por sí era muy trabajosa. Ese país ha tenido los comicios más limpios de su historia, según lo afirman los analistas nacionales e internacionales. Se han realizado algunas propuestas, como suele ocurrir siempre en todos los países, pero nadie discute el hecho de que estas elecciones han sido las más transparentes en toda la historia de México. Allí existen ahora organismos de control electoral, que podrían constituir un equivalente lejano -porque se trata de otro sistema- de nuestra Corte Electoral y nuestras Juntas Electorales, que son independientes y no están dirigidos por el partido de gobierno, como sucedió hasta hace muy poco tiempo. Esto ha sido producto de una lucha popular muy importante y también de una lucha de los partidos de oposición, tanto del de izquierda como del de derecha, que más de una vez hicieron alianzas que resultaron difíciles de entender, para quienes recién llegábamos, nada más que para defender juntos la limpieza electoral. También el PRI, el partido de gobierno, que tiene a su cargo el gobierno federal, tiene su mérito en este proceso, porque la situación no era fácil para un partido que estaba gobernando desde hacía casi 70 años. Era el partido de Estado; el gobierno y el Partido Revolucionario Institucional eran la misma cosa, sobre todo en los últimos treinta años. No podemos negar que ese partido, con esas prácticas, también ha contribuido enormemente en la evolución democrática.

Por consiguiente, quiero expresar, ante todo, mi congratulación y felicitación a todo el pueblo mexicano, así como también a los tres más grandes partidos mexicanos: el Partido Revolucionario Institucional, partido oficial, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional.

Por otro lado, quiero destacar -porque allí está mi mayor afinidad ideológica- el espectacular triunfo, el ascenso tremendo que significa el hecho de que el Partido de la Revolución Democrática, el partido de izquierda, liderado por Cuauhtémoc Cárdenas, haya ganado las elecciones en la ciudad de México con un porcentaje tremendo que supera largamente el 40% del total de votos.

En una elección donde no hay voto obligatorio, para sorpresa de muchos, votó bastante más del 60% de los habilitados.

Por otro lado, quiero hacer una referencia a este gran líder político, Cuauhtémoc Cárdenas, con cuya amistad personal me honro y a quien, si pudiera, le trasmitiría una felicitación de la mayor calidez posible. Es el hijo de quien entendemos fue el mejor Presidente de los mexicanos, don Lázaro Cárdenas, el "Tata" como le dicen los humildes en aquel país. Cuando Salinas de Gortari asumió la presidencia, en una elección muy cuestionada, porque hasta gente del propio PRI admitió que hubo irregularidades en los conteos -se habló de un fraude electrónico- don Cuhtémoc Cárdenas criticó implacablemente al neoliberalismo de aquél. Al mismo tiempo, dijo que ese neoliberalismo en pocos años conduciría a México a un caos económico, social, y así ocurrió. De esta forma, México, al terminar el período de Salinas de Gortari, tuvo unos tremendos problemas y después fueron llamados en otros países de América Latina hasta de provocadores de efectos perniciosos.

(Se enciende la luz indicadora de tiempo)

-Esto lo predijo Cárdenas casi en soledad. La luz indicadora del tiempo me hace ver que no tengo tiempo de leer todo lo que dijo sobre ese modelo que se estaba aplicando en México. Entre otras cosas, expresó que quizás como en ningún otro país, los estragos del neoliberalismo se van a ver y los describía. Esto figura en un libro llamado "Globalización y narcoterrorismo" del argentino Carlos Suárez, quien le realizó una entrevista muy larga a Cárdenas, que fue la base de su programa de Gobierno y lo que determinó el voto de los mexicanos.

Lamentablemente, no he podido explicar, por razones de tiempo, algunos aspectos del PRD y ciertas facetas del gran amigo y compañero Cárdenas, un hombre muy cercano a las ideas que tenemos en la izquierda uruguaya. Participa del Foro de San Pablo y su Partido es miembro de la Coordinación Socialista Latinoamericana. Como dije hace poco estuvo en el Uruguay y mantenemos una amistad muy entrañable.

Pienso, señor Presidente, que no hago ningún agravio si solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a lo que podría ser el México oficial, porque también el PRI tiene méritos en esta consolidación democrática. En consecuencia, pido que se envíe, en primer lugar, a la Embajada de México en nuestro país; en segundo término, a través de la Cancillería, a la Embajada uruguaya en México, para que se entregue al Partido de la Revolución Democrática y, en tercer lugar, a la presidencia de la Coordinación Socialista Latinoamericana que, si no me equivoco, ahora está radicada en Ecuador. Por lo tanto, solicito que también se envíe por la vía correspondiente, a la sede de la Coordinación Socialista Latinoamericana en Quito.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Korzeniak a la Embajada de México, a la Embajada uruguaya en aquel país, a los efectos de que la haga llegar a la presidencia del PRD y a la Coordinación Socialista Latinoamericana.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

12) INQUIETUDES DE LOS VECINOS DEL BARRIO EL GENERAL, DEPARTAMENTO DE COLONIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: días pasados estuve conversando con vecinos del barrio El General, próximo a la ciudad de Colonia. En esa oportunidad hablamos con esos vecinos acerca de algunos problemas que tienen en la vida diaria.

En otro tiempo fue un pueblo cercano a Colonia, pero como ahora ha quedado prácticamente comunicado con esa ciudad, es una barriada. La misma cuenta con 5.000 habitantes en este momento y, si bien está prácticamente unida a Colonia, al mismo tiempo, está aislada, porque no tiene ninguna vía de comunicación directa con esa ciudad. Se encuentra en la zona oeste, a continuación de la ciudad de Colonia y está previsto que el acceso a esa ciudad se haga por la nueva Ruta 1 -luego que se construya el puente Colonia-Buenos Aires- la cual pasaría por el medio de esa barriada.

Sus habitantes están preocupados porque carecen de muchos servicios, pese a su proximidad a Colonia. Desde hace algunos años han tenido dificultades de abastecimiento de agua. En este aspecto, recuerdo que han tenido una lucha permanente con respecto a la insuficiencia de los pozos de alimentación de agua potable. En este momento viven en esa zona personas que trabajan en las fábricas, en las Zonas Francas y en el Puerto de Colonia, quienes me han manifestado que otro problema que tienen es la falta de saneamiento. Entonces, al problema de la falta de agua como consecuencia de que tienen pozos con poca profundidad se suma el de una contaminación generalizada de toda el agua potable que bebe esa gente.

Como decía, ellos están clamando por tener saneamiento, pero este problema, en el departamento de Colonia -como sucede en el resto del país- tiene una suerte de atraso a insuficiencia muy grande. Recuerdo que en una ciudad modelo, como es Colonia Valdense, que tiene un estilo europeo por sus condiciones de pulcritud y de desarrollo urbano, pero que no posee saneamiento, hace unos años hubo una epidemia de tifus, a raíz de la cual estuvieron afectados muchos niños de la Escuela Pública.

Nosotros hicimos un planteo sobre la necesidad de hacer un plan de saneamiento para distintas ciudades importantes del departamento de Colonia que tienen un alto desarrollo productivo y urbanístico y carecen de eso tan fundamental para la calidad de vida de la gente que es el saneamiento. Eso no ocurre sólo en El General sino que también sucede en la propia ciudad de Colonia, que tiene saneamiento nada más que en el casco urbano central. Todos los barrios aledaños no lo tienen. Hay que tener en cuenta que es una ciudad que se viene poblando y teniendo un desarrollo turístico importante, lo que se ve por la falta de alojamiento hotelero. Para agravar esos males, hay una disposición municipal que no permite la construcción de altura en el casco urbano de la ciudad de Colonia, donde hay saneamiento. Es decir que no se pueden construir más de dos pisos y ¿quién va a construir un local de turismo, de alojamiento, de dos pisos, que no es rentable, en una zona donde los terrenos son carísimos?

Entonces, hay todo un círculo vicioso de falta de condicionamientos técnicos para el desarrollo de la ciudad de Colonia, como plantean los vecinos de El General, que a medida que vaya pasando el tiempo va a hacer crisis por todos lados. Queremos impulsar la realización del puente Colonia-Buenos Aires, pero para que éste tenga los resultados que deseamos, en desarrollo y ayuda al desenvolvimiento de la vida de los ciudadanos de Colonia y de todo el país -en este caso el impacto directo es sobre Colonia- tenemos que ir previendo que Colonia tenga una receptividad a ese desarrollo urbanístico y turístico. Incluso, debe tener previstos barrios industriales y obreros. Sin embargo, nada de eso existe con claridad, señor Presidente. Por eso, planteo la inquietud de la barriada de El General. Para los que no conozcan Colonia -aunque creo que la conoce todo el mundo- diría que El General es el barrio más lindo de esa ciudad, el que está en una altura, que tiene una situación un poco periférica a todo ese desarrollo y que ha ido evolucionando con una calidad arquitectónica de gente de trabajo y humilde pero con pulcritud y con deseo de calidad de vida. Realmente, esa inquietud que me trasmitieron los ciudadanos de El General marca cuál es el tema que preocupa a toda la ciudadanía de Colonia.

Creo que el departamento de Colonia no está estructurado para un desarrollo sostenido y progresivo que pueda acontecer en el futuro. Estos planteos que hace la ciudadanía en general no son contrarios a nada sino que son para que se ayude y planifique armónicamente ese desarrollo que ha tenido el departamento de Colonia, los que considero deben ser tenidos en cuenta para que los impactos de desarrollo no afecten la calidad de vida de esa gente.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Directorio de OSE y se pongan en conocimiento de la Comisión Vecinal Pro Obras del barrio El General, cuyo Presidente es el señor Carlos C. Usuca Aquino, su Secretario el señor Ruben R. Baridón y su domicilio Mariano Hernández 924, Barrio El General, Colonia del Sacramento.

SEÑOR BATLLE. - Creo que también debería ser enviada al Municipio de Colonia y a la Comisión del Puente Colonia-Buenos Aires.

SEÑOR GARAT. - Lo que dice el señor Senador Batlle es correcto; simplemente olvidé agregarlos.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Senador Garat al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Directorio de OSE, a la Comisión Vecinal Pro Obras del barrio El General, al Municipio de Colonia y a la Comisión que estudia el Tratado sobre el puente Colonia-Buenos Aires.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

13) LEVANTAMIENTO DE LA SESION

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - En nombre de la Bancada del Partido Colorado solicita que la sesión del día de hoy se levante a las 18 y 30 horas. El motivo de esa solicitud estriba en la circunstancia de que la juventud del Partido Colorado va a celebrar, a las 19 horas, un acto de desagravio al fallecido al que nos referimos en el día de ayer y de repudio a las prácticas terroristas.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Solicito que una vez terminada la consideración del primer punto del orden del día pasemos a tratar el que figura en el número quinto, debido a su urgencia. Este proyecto, si se aprueba en el Senado, deberá ser refrendado por la Cámara de Representantes y se trata de ejercicios que se van a llevar a cabo entre el 10 y el 16 de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Millor.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) INMUEBLES RURALES

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se deroga lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, que establece que las sociedades anónimas, para la posesión y explotación de inmuebles rurales, deben tener la totalidad de su capital accionario en acciones nominativas. (Carp. Nº 635/97 - Rep. Nº 382/97)".

(Antecedentes: Ver 29a. S.O.)

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Brevemente, deseo agradecer al Senado de la República la deferencia que tuvo para con nosotros al postergar hasta el día de hoy la votación de este proyecto de ley. No queremos, de ninguna manera, alargar el debate por lo que simplemente anunciamos que hemos decidido acompañar esta iniciativa.

De todas formas, es conveniente hacer un par de puntualizaciones de por qué solicitamos esta prórroga que el Senado concedió con tanta gentileza. Había posturas dentro del grupo -no en la Bancada- que realmente queríamos escuchar. Sin embargo, digo con total sinceridad -con mucho respeto para los muy importantes argumentos que se han manejado a favor y en contra de este proyecto de ley- que este no es ni un gran proyecto ni un gran desastre. Realmente las objeciones que hemos escuchado dentro de nuestro sector tenían más que ver con aspectos filosóficos muy respetables que con aspectos instrumentales. Por ejemplo, se nos ha dicho -y es cierto- que la familia rural es totalmente diferente. No deja de serlo por este proyecto de ley. Se nos ha dicho que la tierra es un factor de riqueza distinto y no deja de serlo por este proyecto de ley. Además, se nos ha argumentado -y esto es algo que en cierto momento nos hizo dudar- sobre la inconveniencia de la despersonalización de la tenencia de la tierra. Estos son los argumentos que se manejaron dentro de nuestro sector que, reitero, poco tienen que ver con los que aquí se expusieron; más bien se relacionan con aspectos filosóficos.

En contraposición, y sin pretender prolongar este debate, también escuchamos afirmaciones de otro tenor en la misma dirección filosófica. Evidentemente, la tierra es un factor de riqueza distinto, pero lo era mucho antes, cuando la grandeza de la Nación o del Estado se confundía con la riqueza del monarca. En aquellas épocas medievales, la riqueza por excelencia era la tierra; si el monarca tenía mucha tierra, el Estado era fuerte, pero si tenía poca, se trataba de un Estado débil. Esto era lo que ocurría hace muchos siglos, pero ese concepto fue cambiando en la medida en que se fueron modernizando las naciones y se fue produciendo la primera revolución industrial -hoy estamos en la tercera- con la incorporación de nue-

vos fenómenos. Esto implicó que la tierra, sin dejar de ser un factor de riqueza distinto, pasó a ser bastante más parecido a los demás.

En el debate que se produjo en esta Sala escuché -es el único argumento al cual me voy a referir- que a raíz del proyecto de ley que vamos a votar, va a continuar el proceso de despoblación de la campaña. Honestamente, señor Presidente, no creo que esto sea así. El proceso de despoblación de la campaña comenzó hace mucho tiempo en el mundo entero y por otros factores.

Tengo sobre mi mesa un libro de Jeremy Rifkin, en cuyo prólogo, escrito por Robert Heilbroner, se dan datos muy ilustrativos. Hasta mediados del siglo pasado, en el campo -ya sea en la ganadería o en la agricultura- trabajaba el 75% de la fuerza laboral útil del planeta. Por esas fechas, Cyrus Mc Cormick inventó la segadora, John Deere inventó el arado de acero, el tractor, y estas herramientas fueron sustituyendo a la azada, al azadón, al arado tirado por caballos, a la carreta como medio de transporte. Observe, señor Presidente, que antes de estos inventos el 75% de la fuerza laboral trabajaba en el campo y hoy sólo el 3%. Es decir que sin esta ley o con ella, a raíz de otros cambios que se dieron en la humanidad, la campaña se fue despoblando y el trabajador fue buscando refugios en otras áreas laborales. Yo diría que hoy resiste en el campo, muy especialmente en el Uruguay y en otros países, un derivado del agro y de la industria, que es la agroindustria, pero el trabajador en el mundo entero se fue desplazando hacia la industria manufacturera, y hoy lamentablemente estamos presenciando otro proceso revolucionario, ya no industrial, sino tecnológico, que hace que lamentablemente la máquina vaya más rápido que el hombre, desplazando al trabajador de la industria manufacturera hacia el área de los servicios. Además, se da la paradoja de que creció la producción en el agro, pese a que disminuyó -¡y vaya que disminuyó!- la cantidad de gente que en el mundo entero trabaja en el campo. De manera que no es por esta ley que se va a despoblar nuestra campaña, sino por otros factores que hacen a la historia de la humanidad y que, en mi modesta opinión, son irreversibles. No obstante, el Uruguay es un poco distinto, ya que aquí trabaja más del 3% de la fuerza laboral en el campo, tal vez porque nuestro país, por sus orígenes, es más individualista y, por suerte, en algunos aspectos más conservador, por lo que muchas familias rurales siguen sobreviviendo en el campo, pero insisto en que no me parece que este proyecto de ley pueda acelerar la despoblación de nuestra campaña.

Por estas razones, y sin dramatizar, sin considerar que este sea un gran proyecto de ley ni un desastre universal, vamos a acompañarlo con nuestro voto, reiterando nuestro agradecimiento al Senado de la República por habernos concedido esta prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-16 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Voy a hacer una referencia que no formulé por razones de tiempo durante mi exposición con motivo de la discusión general del proyecto.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Brezzo)

-Los argumentos que se han expresado en Sala están básicamente destinados a demostrar que la eliminación del requisito de que se sepa quiénes son los dueños de la tierra va a favorecer la inversión, y que es muy importante que eso ocurra. Es decir que, sin perjuicio de que luego la tierra produzca y se haga inversión, el objetivo inmediato es de tipo especulativo, no en el sentido despectivo de la palabra, sino porque pretende atraer gente que invierta. Quiero decir que quizás no haya actividad en el país que, en determinadas circunstancias, necesite más de grandes inversiones para mantenerse en funcionamiento que los Bancos. Es sabido que el Banco Central puede, mediante sus técnicas de asistencia, evitar que se produzcan algunos fenómenos que nadie desea y que todos, desde los banqueros hasta los bancarios, y los partidos políticos también, tratan siempre de impedir. Nada menos que en esta actividad, estrictamente especulativa, el Uruguay se acostumbró -no desde siempre, pero sí desde hace muchos años- aun dentro de este modelo político, a que las acciones de los Bancos sean nominativas. Es decir que hay que saber quiénes son los dueños de los Bancos, que pueden ser testaferros, desde luego, y hay muchos casos.

Entonces, me parece que el argumento de que se desfavorece la inversión porque las acciones sean nominativas, está desmentido por los hechos. ¡Vaya si ha habido inversiones por actividad bancaria en el Uruguay, a veces muy bien intencionadas y otras veces no tanto!

Quería agregar este argumento, señor Presidente, porque me consta que ha habido gestiones informales ante el propio Banco Central para intentar modificar esto, y por las informaciones que tengo esta institución se mantiene absolutamente firme en que las acciones de los dueños de los Bancos tienen que ser nominativas y no pueden ser al portador. Me parece que sería un poco contradictorio que en materia de tierras -tema mucho menos especulativo y menos financiero- sí se admitiera esta posibilidad.

SEÑOR PEREYRA. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar nuevamente el proyecto de ley en general.

(Se vota:)

-16 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: nosotros seguimos atentamente el debate oportunamente realizado y realmente nos han convencido, entre otros, los fundamentos expuestos por el señor Senador Pereyra y los compañeros del Frente Amplio.

La eliminación de una garantía establecida en el año 1968 va a implicar la transnacionalización del capital en el agro, a nuestro juicio, y ello evidentemente significará el funcionamiento de acuerdo con el principio de la racionalidad capitalista de obtener el máximo rendimiento y no con el del apoyo a los pequeños y medianos productores.

Estos -a los que he tenido oportunidad de tratar- se sienten asfixiados por los créditos, que no les van a ser otorgados por los grandes capitales, que van a hacer inversiones y que van a actuar de acuerdo con los intereses de Hong Kong o de cualquier otro territorio, y no en función de los nacionales, como muy bien señalaba el señor Senador Pereyra.

En realidad, los pequeños productores necesitan créditos y no ser asfixiados por esos créditos, ni por los intermediarios que les obligan a entregar la mercadería a precios, mientras que los grandes productores pueden licitar, como sucede con los de la lana.

La verdad es que la tierra es un bien escaso y es especial como bien de capital; además, es un elemento que integra la definición del Estado. Cuando se define el concepto de Estado, se dice que son hombres situados en un territorio y con un orden jurídico; importa saber quiénes son los propietarios de la tierra, a fin de conocer el país, inclusive, para poder establecer un principio tributario según el cual el que más tiene es el que más paga. La identidad de la tenencia de la tierra no sólo tiene las implicancias que aquí se hicieron desde el punto de vista de la radicación de la familia, sino también en lo que tiene que ver con la identificación, a los efectos de cualquier política tributaria que se pueda hacer. En nuestro país tenemos 13.546 explotaciones rurales menos que en 1980 y el fenómeno de la extranjerización -que también fue puesto de manifiesto acentuadamente por el señor Senador Pereyra- representa un tema muy grave, puesto que no hay una política agraria de fronteras en el Uruguay, cuando todas las Constituciones de este siglo, prácticamente en toda Latinoamérica -estoy hablando de México, Panamá, Honduras, Guatemala, Bolivia, Haití, etcétera- establecieron zonas de reserva para la propiedad de la tierra por nacionales, como una forma de garantía de identidad de los límites, de identidad cultural y de dominio del propio país.

Por todas estas razones, hemos votado en contra este proyecto de ley, que creemos altera una garantía que había sido establecida en favor del país, para permitir la radicación de las familias en la tierra y el interés nacional.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: creemos haber abundado en las razones que motivaron nuestra posición en relación con este tema, procurando mantener la disposición que hoy el Senado quiere derogar.

Creo que el argumento de considerar la tierra o la legislación que vamos a derogar como una antigualla, no tiene asidero, puesto que naciones como los Estados Unidos e Inglaterra, así como un gran número de países europeos y la mayoría de los americanos, mantienen la prohibición de las sociedades con acciones al portador, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la tierra, y también con algunas otras actividades que entienden trascendentes para su fortalecimiento económico.

Pensamos que hemos demostrado que la tierra es un elemento poblador, frente a una campaña que, como aquí se ha dicho, se despuebla. La única manera de volverla a poblar es evitando el latifundio, promoviendo la permanencia de la gente en el campo a través de diversas medidas y, fundamentalmente, acercando al campo el bienestar que suele disfrutarse en las ciudades. En ese sentido, se ha pronunciado el actual Presidente de la Federación Rural. Quien habla estuvo presente en la clausura del Congreso de la Federación Rural y me llamó la atención el hecho de que posteriormente se haya opuesto a este proyecto de ley. Asimismo, fue terminante la palabra del señor Ministro, en el sentido de considerar que por encima del producto mínimo está la suerte de la gente que puebla la tierra. Si la tierra es un elemento poblador, entonces creo que el Senado no ha seguido el consejo de la Federación Rural y los correligionarios del señor Ministro tampoco han acompañado su posición.

También señalamos -y por eso votamos en contra- que esta forma de vender la tierra en papeles por el mundo, favorece un proceso de extranjerización que actualmente -no existe duda y así lo han revelado las encuestas- preocupa a la mayor parte de la población.

Creemos haber manifestado también que los capitales que se espera fortalezcan la producción agropecuaria, no van a venir a favorecer socialmente a quienes más lo necesitan, como son los pequeños productores.

De manera que, señor Presidente, pensamos que este proyecto de ley tiene una enorme importancia y que la legislación que en su momento se dictó respondía a una necesidad de la hora que continúa manteniendo actualidad.

Por estas y otras razones es que, en su momento, hemos votado en contra de la derogación de esta disposición y pensamos que la Cámara de Representantes, en el estudio que realice del tema, debe impedir que se materialice definitivamente la norma que deroga la prohibición establecida por la ley de 1963.

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: creo -y por eso acompaño este proyecto de ley- que el gran desafío del Uruguay futuro es producir más y uno de los grandes factores de producción que tiene el país es el de la agropecuaria. Pienso que multiplicar por dos, tres o por cuatro la producción agropecuaria significa crear calidad de vida y mayor desarrollo para el resto de la población del país y no sólo para los que trabajan en el campo.

Hoy en día nadie duda de que el agro es una empresa como cualquier otra, que tiene los componentes de la tierra que se ocupa, pero más importantes y costosos son los elementos que se le colocan a la propia tierra para que produzca y evolucione.

Por eso, creo que este es un paso de avance, que acompaña -como ha dicho aquí algún señor Senador- la evolución tecnológica que tiene la agropecuaria. Son necesarios los capitales, que no se pueden pedir en los Bancos, porque todavía no tienen la rentabilidad suficiente para poder operar, aun cuando se bajen los intereses que permitan el desarrollo de la tierra. Entonces, es pertinente crear empresas productivas con gente que esté radicada en el campo, pero también con personas que vengan a pensar con capacidad empresarial sobre su desarrollo, tal como se ha visto en varios ejemplos del país.

Recordando los últimos cien años, pregunto cuál ha sido el panorama de la explotación agropecuaria en el mundo entero. Digamos que se ha entablado la dialéctica de la lucha entre la propiedad de la tierra o no. En el último siglo hemos visto a aquellos sistemas ideológicos que decían que había que quitar la tierra para que fuera explotada por el Estado, tal como ocurrió en muchos países, donde le fue robada a sus tenedores, provocando no sólo la crisis del sistema general productivo agropecuario, sino la del trabajador agropecuario. La otra etapa ha destacado el concepto individualista de la tenencia personal, defendiendo el derecho a la propiedad y a explotar en libertad lo que cada uno creía necesario producir para su mejor desarrollo. Hoy en día el compromiso es distinto; consiste no sólo en respetar el derecho de propiedad que está plenamente garantizado, sino en tratar de lograr que la empresa rural se desarrolle en la forma más eficiente y productiva posible para la sociedad en general.

Si lo hacemos de esta manera -por supuesto que no se trata de la seguridad, sino de una oportunidad para el desarrollo sistemático y tecnológico de la producción agropecuaria- permitiremos que se logren los mejores beneficios para toda la sociedad; no persiguiendo -como se hizo antes, equivocadamente, por algunos sistemas- con impuestos o expropiaciones al tenedor de la tierra, sino ayudándolo a que encuentre las medidas legales y legítimas para que, en el amparo al derecho de la propiedad, produzca como empresa eficiente lo más apto y conveniente para la sociedad.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: creo que el Senado ha adoptado una decisión histórica por lo regresiva. Pienso que la decisión que hoy se ha tomado marcará en el futuro el desconocimiento, especialmente, de los grandes tenedores de la propiedad de la tierra. A mi juicio este es el objetivo que se logrará, fundamentalmente, con la aprobación de esta disposición.

La tierra es un bien estratégico y nacional; los tenedores, según lo que toda la vida nos han enseñado, siempre son -y deben serlo- circunstanciales. Cabe señalar que la tierra uruguaya es la más fértil del mundo por habitante, ya que es la mejor regada y, además, tiene una capacidad productiva extraordinaria. Los que somos miembros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca sabemos que en pequeñas propiedades del departamento de Artigas actualmente se pueden producir 400 kilogramos de carne por hectárea, si se emplean las técnicas correctas. No creo -y estoy convencido de ello- que este proyecto propenda a la inversión. Hoy en día se puede invertir por muchísimos medios, montando empresas en el agro, y existen propietarios de punta, en nuestro país, de origen estadounidense; al respecto, el “King Ranch”, así como muchos otros, tiene propiedades en el Uruguay y utiliza técnicas de producción de primer nivel desde hace por lo menos doce años. Sin embargo, pienso que se logrará un objetivo y este será que no se conozca a los tenedores, especialmente a los de la gran propiedad.

La esperanza que uno tiene es que, al menos, cuando se efectúe la trasmisión de los tenedores particulares a las sociedades anónimas que se creen, se cobre el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias. Digo esto porque creo que esa es la contribución que tendrán que hacer a fin de que en el futuro no se conozca quiénes son los dueños de la tierra.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: ya que he sido Miembro Informante de este proyecto de ley, quisiera decir que en mi opinión los señores Senadores que se han opuesto al mismo lo han hecho partiendo de la base de un concepto total-

mente equivocado en cuanto a lo que es la realidad de la actividad agropecuaria del Uruguay y del mundo de hoy. Es más: en los Estados Unidos todas las corporaciones funcionan por acciones nominativas, es decir, las de la tierra, las de la industria, etcétera. En Inglaterra, las tierras y las propiedades son del rey; al menos, las compran por 99 años. Sin embargo, el sistema nacional es completamente distinto. En nuestro país el régimen actual data de 1967. El "King Ranch" y otros ranchos han comprado en este período y no tuvieron ningún impedimento en comprar por acciones nominativas, ya que se trata de un régimen que ellos mismos utilizan. Quiere decir que el supuesto de que por este medio vamos a posibilitar la llegada de capitales para comprar tierras no es exacto, ni cierto, ya que los que han querido venir lo han hecho, han comprado y, además, están instalados, de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República en cuanto a que todos los que cumplen con la ley son iguales ante ésta, sin preguntarles si son uruguayos o extranjeros.

Por otra parte, debo decir que esto se maneja con realidades y no con ideas de las cosas que podrían suceder pero no suceden. En el Uruguay la tierra no rinde nada. Todos los señores Senadores, así como las sociedades agropecuarias, sostienen que la tasa de la renta de la tierra es bajísima en el Uruguay y en el mundo. En todo el mundo la tierra se subsidia para que los productores se queden en ella. No existe ningún país rico que viva de lo que la tierra produce; todos ellos subsidian para que la gente se mantenga en la tierra. Hoy por hoy en el Uruguay hemos tenido que eliminar todos los impuestos, pero ello no alcanza, por lo que tendremos que quitarle más para que la gente que produce en la pecuaria pueda seguir criando corderos y terneros. Quizás habrá que quitar el impuesto a los semovientes y al patrimonio y también parte de la Contribución Inmobiliaria, porque con los precios internacionales, no alcanza para cubrir el costo de producción.

Por lo tanto, lo que sucede en este caso es totalmente al revés de lo que dicen algunos señores Senadores; se trata de posibilitar que sean los chicos los que se junten. De lo contrario, la situación seguirá siendo la misma. Conociendo quién es el propietario al norte del Río Negro no existe explotación que funcione por encima de 2.000 hectáreas y, por lo tanto, unos pocos se van a quedar con todo. Reitero que lo que estamos procurando con este proyecto es que se junten los chicos, es decir, los que tienen 400, 450 ó 600 hectáreas por encima del basalto y del cristalino que, de otra manera, se van a fundir. Uno de los mecanismos para que esto no suceda es que se junten por estas formas jurídicas por las cuales se rigen todas las demás actividades productivas de la nación. Por ejemplo, en la industria se pueden reexportar los bienes; sin embargo, la tierra no se reexporta. Lo mismo sucede con los 3:000.000 de hectáreas que pueden dedicarse a la forestación y que también se pueden organizar, como la ley lo establece, por este mismo régimen. Por lo tanto, esto no es para los grandes, sino para los chicos. Los hechos demostrarán con realidades que ésta es la única solución jurídica para resolver el problema de la gente que en las áreas pecuarias -no me refiero a las de agricultura, horticultura ni fruticultura- está sufriendo y le es imposible sobrevivir si no le damos caminos distintos; uno de ellos es éste pero, sin ninguna duda, no es el único. Reitero una vez más que esto es para los chicos y no para los grandes, que se están defendiendo solos porque extienden las áreas comprándole al vecino que no puede sostenerse.

SEÑOR MALLO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO. - Señor Presidente: personalmente no he votado este proyecto de ley, pero declaro que no comparto el tono tremendista con que han fundado su decisión, tanto a favor como en contra. Me parece que se trata de un punto muy discutible y que todos los razonamientos también lo son. No he votado este proyecto de ley con un carácter de "por ahora", pero podría hacerlo en una evolución de la coyuntura. Lo que expresa el señor Senador Batlle me parece totalmente atinado; sin embargo, creo que el ambiente cultural de los productores rurales no es adecuado como para que se asocien y constituyan sociedades anónimas sobre 300, 400 y 500 hectáreas. Seguramente, si se les hablara de una sociedad anónima le tendrían terror, ya que aquellas con las que han tratado los han despojado de lo poco o mucho que tenían.

Finalmente, lo que me ha llevado a no dar mi voto favorable tiene que ver con la misma posición que mantuve frente a un proyecto similar presentado en la Legislatura pasada en la Cámara de Representantes. En esa instancia manifesté que en esto había que manejarse con un principio básico de decoro, como es el de la reciprocidad. Entiendo que no podemos abrirnos totalmente cuando los otros países, con los que integramos la región, se cierran; algunos totalmente, como el Brasil y otros a medias, como la Argentina. En definitiva, creo que es una situación a la que nosotros también podríamos llegar y no me parece que la actual lo impida. Precisamente, existen sociedades anónimas nominativas propietarias de grandes extensiones de campo, algunas antiguas y bastante progresistas, y otras, como la de los canadienses, que acaban de comprar 18.000 hectáreas en el departamento de Río Negro, que creo no tienen ningún inconveniente en establecerse de acuerdo con este régimen.

Por estos motivos, tomo distancia de la pasión que se ha puesto en este punto. Digo, además, que lo que la ley exige refiere a acciones nominativas y este carácter puede surgir tanto de una persona física como de una persona jurídica. Bastaría que las acciones estuvieran a nombre de una persona jurídica y que se hiciera la red de un "holding" para acabar con el sistema vigente y llegar a Hong Kong, pero creo que no tienen mucho interés en comprar campos en el Uruguay.

Considero que todo tiene su momento y su hora y todavía no es la de aprobar este tipo de iniciativas. No es la hora todavía, sobre todo, en consonancia con la posición que toman nuestros socios del MERCOSUR y de la región, a quienes debemos acompasarnos bajo la égida de la reciprocidad.

Creo que el problema del Uruguay es un poco la despoblación de la campaña, pero en realidad todo el progreso de la tecnología aplicada a la producción agropecuaria trae necesariamente aparejada una disminución de la mano de obra. La cuestión es resolver qué hacemos con esa gente para que no se acumule en los cantegriles de Montevideo o en las ciudades del interior. De modo que de lo que se trata es de armonizar el sector agropecuario -que puede disminuir el número de los productores- con el de la industria, por lo que habría que darle a esta gente la formación adecuada para un destino útil.

Cuando se produjo la apertura en nuestro país y se pudo exportar ganado libremente, hubo quien anunció, en tono agorero, que nos íbamos a quedar sin ganado y que esa medida era un desastre. Sin embargo, el resultado fue absolutamente al revés, pues emancipamos a los productores de la tutela de las empresas frigoríficas, estableciendo un tope. Cuando el precio se ubica por debajo de éste, viene el desahogo de la exportación; esta situación fue aprovechada por la gente con coraje y desprejuiciada, que lo hizo bajo la forma del contrabando.

Estas son, entonces, las razones fundamentales que me llevan en un tono menor, prudente y modesto, a no dar por ahora mi voto favorable a este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Derógase lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, sus modificativas y concordantes."

-En consideración.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - En realidad, señor Presidente, no quise intervenir por la vía de fundamento de voto porque tengo la sensación de que cada uno ha reproducido en forma abreviada la discusión general del proyecto de ley y ello alarga inútilmente la sesión. Además, no quise estar limitado por el breve tiempo de que disponemos para la fundamentación del voto; de todas maneras, lo que quiero decir no me va a insumir muchos minutos.

Al igual que el señor Senador Mallo, siento que este es un tema de mucha menor importancia de la que se le asigna y realmente no entiendo que se diga que es algo así como un paso histórico regresivo. A mi entender, al producirse la derogación que propone este artículo, es decir dejar sin efecto la obligatoriedad de establecer que las sociedades anónimas agropecuarias tengan acciones nominativas, la situación actual no cambia. Muchos de nosotros sabemos que hoy en día las explotaciones agropecuarias sólo cumplen formalmente con la exigencia legal, porque las acciones son nominativas, pero los accionistas a su vez son otras sociedades. Esto está pasando en el Uruguay: quizás lo sepamos mejor quienes somos abogados o los que tienen algún interés en el agro. Actualmente, en nuestro país se compran sociedades de inversión constituidas en otros países, por ejemplo los "holdings" a los que se hacía referencia hace un instante. Los tenedores de las acciones de estos "holdings" extranjeros que tienen sus libros en el exterior, son personas que viven en el país y que por una u otra razón, así están explotando el agro nacional. Entonces, dudo que la sociedad americana que mencionaba el señor Senador Gargano tenga acciones nominativas a nombre de personas físicas. Estoy seguro de que no es así y pienso que no está violando la ley, porque está actuando tal como ella lo permite. ¿Es eso lo que resulta como crítica de este proyecto de ley que, a mi entender, es de un realismo evidente y de una sencillez que comparto por completo? No; es como si estuviéramos diciendo que, a partir de ahora, podrán tener acciones de anónimas agropecuarias las personas físicas o jurídicas. Lo que está pasando en la realidad, es que se han creado diversas ficciones jurídicas que permiten hacer, a la letra del texto vigente y antes de que se deroge esta ley, lo mismo que se va a hacer legalmente ahora.

Entonces, la discusión ha transcurrido a través de una situación que no es la que existe en el país. Es como si se creyera que hoy en día, solamente las personas físicas puden tener acciones nominativas, y no es así. Cabe preguntarse, en definitiva, dónde está la regresión de este proyecto de ley y pienso que no es este el camino por el que debemos reflexionar al analizarlo. Inclusive el señor Senador Batlle, Miembro Informante, decía con razón que todo esto, en lo que tiene que ver con parte de la actividad industrial asociada con la agropecuaria y la forestal, ya está permitido. Me atrevo a decir que ese ha sido uno de los motivos por los cuales muchas personas han decidido invertir en el área forestal del país.

Termino expresando, señor Presidente, que todo esto no cambia nada, sino que sincera la legislación a los efectos de adecuarla a una realidad que no vamos a crear nosotros, porque ya está plasmada a través de la tolerancia del cumplimiento -no de la violación- de las Leyes Nos. 13.608 y 16.320.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: entiendo que hay que distinguir el apasionamiento, que puede ser mayor o menor -las discusiones siempre se orientan mejor cuando no hay apasionamiento- de la gravedad o importancia del tema.

Considero que esta iniciativa implica una regresión muy grande, no extraña para mí, pues es parte de la receta neoliberal, la misma que se va a plantear también para que las acciones de los propietarios de los bancos sean al portador y no nominativas como lo han sido hasta ahora. Una recetita que, como decía Matus -economista chileno- se aprende en una semana, no da mucho trabajo.

Se trata de la sustitución de un viejo dogmatismo -con el cual he estado de acuerdo más de una vez- por otro más fácil de aprender y que está mas de moda. Debo decir que esto me parece grave.

Por otra parte, señor Presidente, creo que no es posible predecir lo que sucederá en el futuro de la misma manera que se lo hace en un fenómeno químico o en un trabajo que utilice una fórmula matemática. Bien puede suceder que por esta vía, que abre caminos, la enorme mayoría del territorio uruguayo pase a pertenecer a gente que no es del país. Personalmente, no deseo que eso suceda con la aprobación de este proyecto de ley, ni sin él.

En definitiva, creo que esto no es bueno para el Uruguay.

Se puede pensar que siempre recurrimos a la Constitución, pero se trata de que esta es la norma máxima. Tal como dice su artículo 1º -que es el que ha mantenido desde la Constitución de 1830, aunque aquí no se nombraba a la República Oriental del Uruguay, sino al Estado Oriental del Uruguay- el Uruguay es la asociación política de todos los habitantes comprendidos dentro de su territorio.

Quiere decir que el territorio del país es de sus habitantes; eso es el Estado. O sea que aludir al Estado como una cosa distinta de su gente, tal como dijo más de una vez George Burdeau, autor de orientación muy religiosa -no de izquierda marxista, como pueden pensar algunos- es una abstracción. Precisamente, el Estado es un pensamiento, una idea, un concepto para dar sustento intelectual al poder.

Reitero que ese es el Estado y la realidad es la gente que vive en él. No es verdad que en materia de actividad económica la Constitución no distinga entre los uruguayos y los que no lo son. Digo esto, no por una cuestión de teoría ni de doctrina, sino porque hay un artículo expreso de la Constitución -si no me equivoco, es el artículo 53- que dice que la colectividad procurará ofrecer, con preferencia a los ciudadanos, el modo de ganarse el sustento mediante el desarrollo de una actividad económica. Entonces, la leyes tienen que tratar de ajustarse a esto, aunque se emplee la palabra “procurar” y se diga que se trata de una norma programática. Al respecto, debo señalar que si bien es una norma programática, tiene una directiva y, por lo tanto, toda ley que no la siga contraría la Constitución. Este es el abecé del estudio de las normas programáticas que incluyen directivas.

De manera que en materia de oportunidades económicas, la citada disposición, así como también el artículo 1º de la Constitución, distingue entre ciudadanos y los que no lo son.

Puede ocurrir -y ojalá que no suceda- que sociedades con acciones nominativas compren el ochenta por ciento del territorio uruguayo. Pienso, entonces, que lo único que hace este proyecto de ley -y no he encontrado ningún argumento que me convenza de lo contrario- es facilitar esa situación. ¿Por qué las sociedades anónimas con acciones nominativas no pueden invertir? Me parece que la respuesta es para que no se sepa quiénes son los que están invirtiendo. ¿Acaso hay alguna otra razón suficientemente importante?

Quiero aclarar algunas cosas. El argumento de que eso permite negociar acciones al portador en la Bolsa queda destruido. Digo esto, porque en el Senado he escuchado que, actualmente -con todos esos procedimientos previsibles, tendientes a convertir una sociedad anónima nominativa en una cuyos accionistas sean otras sociedades anónimas, a inventar o a crear un “holding”- se permitiría la expedición de acciones al portador negociables en la Bolsa siempre y cuando se cumplan los requisitos necesarios para ello y si, además, sirven o resultan atractivas.

Por lo tanto, para lograr eso habría que llevar a cabo una política de defensa de la vida agropecuaria a los efectos de mejorar una rentabilidad que, efectivamente, es muy baja y, también, para que los préstamos blandos concedidos en el Uruguay a los sectores agropecuarios, tengan verdaderamente ese carácter, como se definen internacionalmente, y no como ocurre en nuestro país, que me parece tienen algo parecido al acero.

Sucede, entonces, que en el régimen actual no existe esa noción.

Por otra parte, la contradicción se agudiza. ¿Por qué? Digo esto porque se supone que hay razones para que hoy día se pueda hacer al portador todo aquello que la ley establece que es nominativo.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto, señor Senador, pero rogándole, como estamos en la discusión particular y disponemos de poco tiempo, cierta brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: luego de escuchar la argumentación del señor Senador Korzeniak y de algún otro señor Senador, he llegado a la conclusión de que si se fuera consecuente con ese punto de vista -dado que todos conocemos las normas vigentes en el país y lo que está pasando con ellas- debería proponerse algo mucho más sencillo.

Tengo sobre mi mesa el repartido que incluye la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, en cuyo artículo 9º se declara de interés general el derecho de propiedad sobre in-

muebles rurales y la explotación agropecuaria que sea ejercida por personas físicas o sociedades personales. A continuación, se agrega que las sociedades anónimas y comanditarias por acciones sólo podrán poseer, adquirir o explotar inmuebles rurales, etcétera.

Posteriormente, se aprobó la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, cuyo artículo 494 establece una serie de modificaciones que todos conocemos.

Lo que quiero decir es lo siguiente. Para ser consecuentes con ese punto de vista, habría que dar un paso más, que sería elaborar un proyecto de ley que derogara todo lo que acabo de expresar y que dijera, por ejemplo: "Declárase de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sea ejercido por personas físicas o sociedades personales". De esta manera, se entendería esa posición. Sin embargo, todo lo que hoy en día satisface a quienes se oponen a este proyecto de ley lleva a que, en la realidad, se produzcan -sin violar estas normas legales- aquellas cosas sobre las cuales nosotros nos sinceramos y que significan, a juicio de la mayoría del Senado, uno de los instrumentos para promover la inversión en un área tan importante como la agropecuaria.

Deseo aclarar que mis expresiones no pretenden ser una especie de zancadilla para el señor Senador Korzeniak.

Repito que habría que proponer una iniciativa que se refiriera solamente al inciso primero del artículo 9º; de esa manera entendería el expresado punto de vista.

Por lo tanto, defender la situación actual, por todo lo que aquí se ha dicho, es algo que no puedo comprender.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: si el señor senador Ricaldoni hubiera esperado a que terminara mi exposición, seguramente no me hubiera interrumpido, ya que había anunciado que iba a hacer dos puntualizaciones y, precisamente, la segunda estaba relacionada con lo que él acaba de manifestar.

En primer término, me parece que la coherencia está en no presentar artículos como éste, que aún nadie sabe ni se explica por qué razón se lo ha hecho. Se dice que no es para que se evadan impuestos, sino para facilitar las inversiones; pero a continuación se agrega que igual hoy se pueden hacer. Esto es algo que realmente no entiendo y respecto a lo cual hasta el día de hoy no he recibido respuesta.

En segundo lugar, creo que la coherencia radica en que la Ley Nº 13.608 quiso -no sólo por su texto, sino también por su espíritu- que se supiera quiénes son los dueños de la tierra. Si hay quienes, mediante mecanismos difíciles, se ingenian para violar lo que establece la ley por vías indirectas, se está contrariando el Derecho. No se puede hacer de manera indirecta lo que la ley no quiere que se haga de manera directa. Este es un principio jurídico incontrovertible. Quiere decir que cuando por vías indirectas se crean sociedades innominadas -que no se sabe quiénes son sus dueños- mediante la introducción de "holdings" o de miembros nominativos de sociedades anónimas que tienen acciones al portador -estas son dos de las fórmulas más conocidas- se está violando la ley.

Entonces, ¿qué se hace con este proyecto de ley? A mi entender, se da una especie de sinceramiento y se dice que como se viola todos los días, debería establecerse que sí se puede hacer.

SEÑOR RICALDONI. - No se viola, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Sí, la ley se viola cuando se transforma una sociedad propietaria nominativa en una forma de propiedad innominada. Eso es violar la ley porque, repito, no se puede hacer de manera indirecta lo que la ley prohíbe hacer de manera directa. Se pueden buscar otras interpretaciones; precisamente, en el Derecho hay dos o tres bibliotecas y muchas veces se inventan otras cuando, en realidad, existe sólo una. Este principio jurídico es clarísimo.

En definitiva, si hay una razón de sinceramiento, declaremos que el contrabando es válido -ya que en las calles y ferias de Montevideo se observa la venta de cigarrillos y de whiskies- y pongamos una norma que disponga la derogación del Código que castiga el contrabando; inclusive, deroguemos otras disposiciones que permiten desarrollar actividades que no están permitidas por la ley. La coherencia está en este y en otros aspectos que quiero destacar.

Creo que para ser efectivamente coherente hace falta algo, y es que además de esa prohibición, se establezca otra, por lo menos parcial, que indique que quienes no se arraiguen de algún modo en el país, no pueden hacerse dueños de nuestra tierra. Esta es la coherencia que hemos mantenido. Precisamente, existe un proyecto de ley presentado varias veces por el señor Senador Pereyra que hemos apoyado; lo que sucede es que no contamos con los votos necesarios para aprobarlo. Si somos coherentes porque no conseguimos que se elimine lo que queremos, entonces es muy fácil señalar que hay incoherencias.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Podía haber contestado al señor Senador Korzeniak a través del recurso de alusión establecido en el Reglamento, pero preferí hacerlo de esta manera.

El señor Senador Korzeniak dice que, en base a un criterio que he expuesto -y que creo tiene la mayoría del Senado- se podría legalizar el contrabando, dejando de lado el hecho de que si así se hace, no habría más contrabando.

No creo que se pueda decir -es probable que en un momento de poca reflexión se haya escogido mal esas palabras- que quienes utilizan un recurso previsto en la ley o no prohibido por ella, en este caso, tener una sociedad anónima agropecuaria en el Uruguay con acciones nominativas a nombre de otras sociedades, son algo así como contrabandistas. Me parece que esto no queda bien, ya que para la opinión pública desprevenida, que no tiene por qué conocer a fondo estos temas, puede generar suspicacias. Yo no quiero suspicacias para algo que hemos votado convencidos, porque pensamos que le hace bien al país.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Termino, señor Presidente, señalando en primer lugar que no he encontrado ninguna explicación seria y válida que diga que esto beneficiará al agro por tal o cual motivo.

Por otra parte, he observado que si la razón fundamental es franquear este hecho, es decir hacer al portador lo que la ley manda que sea nominativo por vía de “holdings” u otras fórmulas que se puedan inventar -cuando trabajé en el Banco Central vi más o menos once de estas fórmulas- en lugar de combatirlo, me parece que no hay suficiente fuerza para alentar este proyecto de ley.

Por eso, señor Presidente -y lo digo sin apasionamiento- me parece que este es un artículo grave puesto que no ha tenido una fundamentación mínimamente convincente.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Pretendo no demorar mi exposición a fin de que este proyecto de ley se pueda votar en el día de hoy.

Durante esta discusión he tratado de esgrimir argumentos, aunque no en forma muy acalorada. Pienso que el tema de la tierra es tremendamente importante para el país.

En este momento hay centenares, o quizá miles, de productores del departamento de Canelones y zonas aledañas que se están movilizando en torno a un tema que les preocupa mucho. Estos trabajadores de la tierra están desapareciendo debido a que no tienen viabilidad por la dimensión de sus predios y, también, porque no pueden pagar los créditos que les han sido otorgados. Existe una amplia gama de estos préstamos, pero son de tal naturaleza que no resultan viables.

Precisamente, hay un Movimiento que realizó una reunión en Sauce el sábado pasado, que congregó a miles de trabajadores. Incluso, algunas personas están haciendo huelga de hambre; son quienes tiempo atrás la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado...

(Interrupciones)

-Señor Presidente: no solicito que se me atienda pero, por lo menos, que no se hagan ruidos en Sala para no distraerme en mi exposición.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Ruego a los señores Senadores que guarden silencio.

Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - El señor Senador Batlle me acota en forma risueña que fueron varios miles; no sé si asistieron varios miles de personas, pero sí que concurrió muchísima gente a la reunión de Sauce.

SEÑOR BATLLE. - ¿Había miles de personas en ese local cerrado?

(Dialogados)

SEÑOR GARGANO. - Como dije anteriormente, creo que hay algunas personas que están haciendo huelga de hambre, y no necesariamente son los productores que posiblemente vayan a perecer, sino que son quienes encabezan la lucha.

SEÑOR BATLLE. - ¿Está haciendo huelga de hambre? Me alegro, porque así adelgaza.

SEÑOR GARGANO. - Veo que el señor Senador Batlle tiene un talento agropecuario de tal naturaleza que hace diez años nos dijo que la fructosa iba a sustituir al azúcar. Además planteó cerrar las plantas de remolacha azucarera en las sierras porque allí había fructosa, pero resulta que quienes instalaron plantas de fructosa las tuvieron que cerrar porque se fundieron debido a que eran inviables. Ahora nos dice que los pequeños productores de 100 y 150 hectáreas se van a reunir para formar una sociedad anónima que tendrá una dimensión de 10.500 hectáreas en donde ellos van a ser peones.

Muchas veces he escuchado al señor Senador hablar acerca de la viabilidad o inviabilidad de esto o aquello. Expongo mis razones y el señor Senador tendrá las suyas pero, en general, no le han dado resultado porque la realidad ha respondido negativamente.

Estoy trasmitiendo lo que hoy dicen los productores. Incluso, el señor Senador Santoro, que ha votado afirmativamente este proyecto de ley, ha dicho que en Canelones han desaparecido entre 8.000 y 10.000 productores en los últimos 30 años. No desaparecen quienes tienen 2.500 hectáreas al norte del

Río Negro, sino aquellos que cuentan con 5, 10 ó 15 hectáreas en el departamento de Canelones. Esto sucede no porque no sea posible que la producción intensiva funcione en esos predios, sino porque esos productores no tienen los créditos ni la asistencia técnica necesarios como para que su actividad sea viable. Al respecto, se dice que a través de este proyecto se va a promover la inversión en lo que tiene que ver con lo agropecuario, especialmente con lo pecuario, ya que en otras áreas, por ejemplo las relativas a la citricultura y a la forestación, esto es posible y ya funcionan sociedades anónimas autorizadas por la ley. ¡Vaya si han operado esas sociedades, incluso algunas extranjeras como la Shell, que cuentan con decenas de miles de hectáreas!

En definitiva, considero que la prohibición de que existan sociedades anónimas, no mitigó el tema de la concentración de la tierra. Esta idea la repetí más de veinte veces, ya que lo que quería Wilson Ferreira Aldunate y quienes acompañaban su opinión en aquel tiempo, era vincular la nominatividad de la tenencia de la tierra con un sistema de impuestos progresivo. Lo expliqué aquí y lo explicaron ellos en el plan que elaboraron en aquel tiempo en la Comisión Interministerial de Desarrollo Económico. No se estableció progresividad en los impuestos y, por lo tanto, lo único que permite el mecanismo es conocer a los propietarios de la tierra, con las limitaciones que aquí se señalaban.

Si lo que se quiere es blanquear las artimañas que otros emplean para desconocer la ley, estamos ante otro argumento, que no admito, ya que en ese plano considero que no es admisible. Por lo tanto, el único beneficio que se puede obtener es que los grandes propietarios, en lugar de tener la tierra con los padrones y los tenedores individualizados -tal como sucede actualmente- la transformen en sociedades anónimas. Repito que manifesté que se trata de un mecanismo a través del cual se obtienen determinadas ventajas de tipo procedimental en materia impositiva. Por ejemplo, en las trasmisiones hereditarias las cosas se facilitan, porque se reparten las acciones y no hay trasmisión inmobiliaria en la sucesión. Sin duda, se trata de un mecanismo de evasión que, a su vez, implica algunas ventajas de carácter impositivo. Pero, en definitiva, lo que se logra es que no se conozca la propiedad. En mi opinión, ese es el objetivo sustancial. El señor Senador Korzeniak decía que también se quiere plantear esto para el caso de la tenencia de las instituciones financieras, cosa que está prohibida por la ley, ya que ahora los bancos deben tener dueños cuyas acciones se conozcan, es decir que son nominativas.

Si bien no pretendo injuriar a nadie digo, desde mi humilde punto de vista, que esta concepción es regresiva, ya que no es progresiva. Expreso esto, porque ocultar la propiedad puede permitir, en el proceso de concentración de la riqueza, que se llegue al punto, en ciertas ocasiones, de que el propio Legislador no tenga posibilidades de conocer la realidad. Sobre este tema dije, cuando hice mi exposición en general, que al suprimirse la Inspección General de Hacienda resulta prácticamente imposible conocer la integración de los directorios de las sociedades anónimas. A esto debemos agregar que las mismas no están obligadas a publicar sus balances -salvo que coticen en la Bolsa, es decir que sean sociedades abiertas- puesto que no contamos con mecanismos que permitan saber quiénes son sus dueños y cómo controlarlos. Se me dirá que lo puede hacer la Dirección General Impositiva pero, al respecto, debo decir que en el correr de los años que he integrado la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, he escuchado algunas cosas de suma importancia. Durante mucho tiempo se ha dicho que el agro ha sido un sector que ha tenido baja rentabilidad -en este sentido, no comparto que actualmente sea así, ya que hay sectores que están teniendo buena rentabilidad, pero se trata de una discusión de otra naturaleza- y también hemos escuchado a delegaciones de la Asociación y de la Federación Rural, que han dicho aquí que se debía ser mucho más severo en el control del Impuesto al Patrimonio. Para afirmar esto, ellos manifestaban que pagaban el Impuesto al Patrimonio sólo los que lo declaraban y que había quienes no lo hacían. Entonces, solicitaban que, por lo menos para aquella gente que sí lo abonaba, se implementaran tasas que les permitieran obtener una mínima rentabilidad. Considero que tenían razón, porque había una evasión de tal naturaleza que, reitero, quienes no declaraban, tampoco pagaban. En la actualidad, si se conoce la nominatividad de los padrones y demás, se puede cruzar la información del Banco de Previsión Social y otras instituciones del Estado con la DGI y, en consecuencia, aplicar el Impuesto al Patrimonio con mayor rigor. Es más; si existiera un Impuesto a la Renta de la Persona Física, se podría cruzar con el sistema financiero, pero lamentablemente todo esto ha desaparecido.

Por todo esto es que muy serenamente digo que se trata de un paso regresivo que va a favorecer la evasión y que no va a permitir el incremento de la producción. Vale decir que hoy en día hay gente que tiene 10.000 hectáreas y que, por lo menos, cuenta con una mínima rentabilidad, lo que le permitiría invertir para el desarrollo y, sin embargo, no lo hace.

SEÑOR GARAT. - Me permite una interrupción.

SEÑOR GARGANO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Puede interrumpir el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT. - Como todos saben, no soy especialista ni sabio en materia agropecuaria, aunque sí estoy vinculado a gente que trabaja en el área y sé de pequeños productores que tienen las dificultades de que hemos hablado, sobre todo las que sufren los productores de Canelones y que me atrevo a decir que existen en todos lados. A todo aquel que cuenta con un pequeño predio, aunque haga producción intensiva -y no me refiero sólo a la pecuaria- se le presentan inconvenientes.

Con respecto a este tema, en algún momento dije que si bien no se trata de una panacea, estamos ante un elemento más que va a permitir a ciertos productores, tener la posibilidad de asociarse. Posiblemente, ese individuo, productor, por ejemplo, de Canelones, puede asociarse a alguien de la localidad, lo que le puede permitir alcanzar una mayor explotación del predio, evitando así ir al Banco República a pedir un crédito

que después no va a poder pagar. Inclusive, he manifestado, en más de una oportunidad, que los tan mentados créditos de que se habla para la pequeña industria, nadie los puede sobrellevar, porque resulta imposible desarrollar algo en base a créditos con un 11% ó 12% de interés en dólares. Obviamente, lo mismo le sucede al productor rural.

Por todo lo expuesto es que honestamente creo que este es un camino aunque, repito, no el único ni la panacea, así como tampoco la solución definitiva, pero sí un camino importante.

Por otro lado, aquí se ha dicho que otra posibilidad es la de lograr créditos baratos. ¡Ojalá existiera esa posibilidad! Sin embargo, pregunto a quienes proponen esto, ¿cómo hacemos para encontrarlos? ¿Cómo se consiguen créditos baratos a nivel internacional como los que existen en Estados Unidos, que siendo en dólares, no cobran más del 3% de interés? Digo esto porque, de no ser así, no son útiles para quien tiene un pequeño predio. Reitero, ¿cómo hacemos para darle dinero barato a la gente? Honestamente, no lo sé y me gustaría que alguien me diera la solución.

Sin lugar a dudas, con respecto a la otra solución que hemos citado, la controversia que siempre ha habido gira sobre la tenencia de la tierra. Se ha creído conveniente, y ha sucedido en otros países, que el Estado sea el dueño de la tierra, el que hace las inversiones y pague a los trabajadores comunes lo que crea conveniente, de acuerdo con sus necesidades. Esta no es la solución correcta, como se ha visto en las experiencias expropiatorias del Estado. Digo que estoy de acuerdo con este proyecto de ley porque, dentro del sistema de libertad, del derecho de propiedad y de la necesidad urgente que tiene el país de producir más para la sociedad en el medio agropecuario; no me cabe duda que esta va a ser una buena herramienta.

Esta es una herramienta aunque, por supuesto, no digo que sea la única. Ojalá pudiéramos encontrar otras y alguien, aquí, propusiera otros caminos y los explicara para que pudiéramos razonar junto con él y ver si son viables.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Deseo hacer una aclaración, señor Presidente. No digo que quienes proponen este proyecto de ley tengan una actitud deshonesta; sin embargo, creo que están equivocados y buscando un camino erróneo, que no conduce hacia donde ellos piensan. He tratado de demostrar por qué esto es así.

Me he referido extensamente al proyecto de ley en sí mismo. Ahora, el señor Senador Garat plantea otro tipo de cosas, pero no se pregunta a sí mismo -ya que integra una fuerza de gobierno- cómo se puede promover una política crediticia que permita a los pequeños productores acceder a los préstamos. Por nuestra parte, tenemos una manera de ver y entender las cosas del sector financiero, distinta a la del gobierno.

Muchas veces, en este recinto, el señor Senador Garat me ha escuchado decir que no creo que nadie pueda producir en forma rentable, si se ve obligado a solicitar créditos en dólares, pagando un interés del 12% anual. No considero que esto sea posible, salvo que alguien descubra alguna fórmula magistral para multiplicar la producción. Por esta razón, hay personas que, aunque no tienen necesidad de pedir un crédito porque disponen de capital y de renta suficientes, invierten su dinero, trabajan y progresan. Mientras tanto, los pequeños y medianos productores desaparecen; no los grandes. Esta es una verdad incontrastable.

Sabemos que hay maneras de implementar políticas destinadas a ayudar a esa gente, de redimensionar los predios de la cuenca lechera y crear otras nuevas mediante políticas de colonización adecuadas. Nosotros hemos propuesto caminos y, además, hemos sugerido un acuerdo político para capitalizar al Instituto Nacional de Colonización, a efectos de que disponga de 20.000 ó 30.000 hectáreas anuales para promover la redimensión de esos predios. Esta medida posibilitaría una multiplicación formidable de la producción y de la riqueza, ya que se trata de un sector punta, que tiene un crecimiento del 6% anual. Por lo tanto, debe ser una actividad rentable, ya que nadie crece en ese porcentaje si no tiene rentabilidad. Lo que ocurre es que, en este caso, hay 1.500 productores que no tienen viabilidad por la dimensión de sus predios. Consideramos que el Estado debe realizar un esfuerzo de inversión para promover la producción y recuperar más tarde lo invertido, a través de un impuesto y de la riqueza creada, que generará mayor producción, consumo, exportación, así como mayores ingresos para la Dirección General Impositiva.

Por otra parte, pensamos que también se puede hacer un manejo diferente del sistema financiero. Por supuesto, todo el sistema financiero uruguayo funciona en torno a las tasas de interés internacionales y capta dinero de los pequeños ahorristas, pagando el 4.5% ó 4.75%, que se recoloca luego en el exterior al 7%. Por supuesto, cuando se trata de un crédito de riesgo, se cobra un interés del 11%.

Esta es la situación de nuestra plaza financiera, a la que se le cantan loas. No afirmo que la solución sea sencilla, pero creo que con el dinero existente se podría llevar adelante una política de crédito selectivo para apuntalar en forma privilegiada -si se desea, se podría emplear la expresión “crédito subsidiado”- a los pequeños y medianos productores, que son los que tienen dificultades de desarrollo, a efectos de que puedan salir adelante.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: hemos evitado hacer uso de la palabra en el fundamento de voto, a lo largo de esta discusión particular, porque no deseamos extender el estudio del proyecto. Pedimos excusas al Senado porque, en definitiva, estamos reiterando los argumentos que hemos venido es-

grimiendo desde hace dos meses. Lamentablemente, es probable que el tratamiento prolongado del proyecto de ley haga que nos olvidemos de los argumentos que hemos escuchado, por lo que los mismos se reiteran. Por estos motivos, nos vemos en la necesidad de replantear algunas razones que ya hemos expuesto en otras oportunidades.

En realidad, debemos decir que, no la intervención del señor Senador Gargano, pero sí la efectuada por el señor Senador Korzeniak, nos ha llevado a pedir la palabra. El señor Senador Gargano ha afirmado que cree que estamos equivocados con respecto a este proyecto de ley y que no vamos a lograr el objetivo deseado. Por nuestra parte, consideramos que esa es una intervención respetuosa. En ese sentido, admitimos que -en este recinto, como en cualquier otro lugar- haya quien opine que estamos equivocados.

Sin embargo, no se trata del mismo argumento que empleó el señor Senador Korzeniak, quien afirmó: “No es serio”. Por lo visto, el señor Senador tiene la patente para extender certificados de seriedad. Eso es brutal. Pensamos que no es esta la discusión que hemos venido manteniendo, porque ella ha sido apasionada, pero seria y se han manejado argumentos de un lado y de otro, pero, reitero, en forma seria. Nadie puede decir que las razones del señor Senador Gargano no son serias, a pesar de que no las comparta. De la misma manera, el señor Senador Korzeniak no puede expresar: “No se ha dado explicación”, “No sé por qué”. ¿Qué es esto, señor Presidente? Como sabemos, se han brindado explicaciones que podrán ser compartidas o no, pero dejar en el aire que se ignora por qué o preguntarse qué es lo que se busca o hablar de “ocultar”, no nos parece correcto. Sabemos que, por vía directa o indirecta, se desconoce la tenencia de la tierra de muchos de los propietarios que actualmente invierten en el campo. Se nos dice que debemos conocer quién es el titular del campo. Me pregunto, entonces, por qué no ocurre lo mismo con la industria. ¿Cuál es la diferencia? Quisiera entender en qué cambia la situación el saber o no quiénes son los titulares de los bienes. ¿No es más importante que esa tierra produzca? ¿El objetivo del Estado no es, justamente, que haya la enorme productividad que deseamos en todas las zonas del país? Lógicamente, esto nos parece mucho más importante que conocer al titular o quién es el que va a ganar porque, en definitiva, el Estado también se beneficiará cuando haya producción.

El señor Senador Gargano ha mencionado las movilizaciones de productores que ha habido recientemente y que han desaparecido, haciéndose eco de referencias y argumentos que ha señalado el señor Senador Santoro. Sin este proyecto de ley, con esta puerta cerrada, me pregunto por qué no abrir una puerta más al sector agropecuario y cuál es la razón para que sí la puedan tener los productores forestales o citrícolas. ¿Por qué les cerramos una puerta? Este es el principal argumento. Se trata de una inyección de inversión que quizás no sea totalmente extranjera. En otras oportunidades, el señor Senador Batlle se ha preguntado si no es factible que mañana el ahorro de los uruguayos a través de las AFAP se pueda canalizar hacia la producción nacional y no hacia los Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería, como se hace actualmente. Por nuestro lado, también nos preguntamos si no es factible canalizar el ahorro nacional hacia el sector productivo, en lugar del financiero. Pensamos que sí. Ahora bien, ¿lo vamos a hacer mediante sociedades anónimas nominales? No, señor Presidente, serán al portador, tal como plantea el proyecto.

Lo que buscamos es abrir una puerta más. No creemos ni hemos afirmado en los argumentos que sustentan este proyecto de ley, que esta solución sea la panacea para la cuestión agropecuaria. Ni siquiera hemos tenido esa pretensión. Reiteramos, sí, nuestra pregunta en cuanto a por qué no abrimos otra puerta a los productores agropecuarios que, según se dediquen a una u otra tarea, tendrán posibilidad de asociarse o no. No se nos puede decir que es un argumento que sirve para ocultar cosas. De ninguna manera, señor Presidente, porque estamos sosteniendo una discusión que busca generar argumentos de un lado y del otro. Unos opinan que la tenencia de la tierra tiene que estar personalizada. En ese caso, creo que el argumento del señor Senador Ricaldoni es más que suficiente para decir que tampoco sirve esta ley y que hay que hacer otra para que, de alguna manera, la tenencia esté debidamente individualizada. Entonces, esta ley no alcanza. Lo que nosotros queremos hacer es abrir oportunidades a una producción agropecuaria que necesita inversiones de toda especie, porque con el crédito no la arreglamos. Por más que demos créditos, si no hay rentabilidad en el sistema de explotación, más adelante va a surgir el problema. Ya lo hemos visto hasta el cansancio y parecería que en Uruguay no aprendemos de nuestros propios errores. De alguna manera, lo que ha pasado es que con este sistema de organización, sobre todo en la forma de explotación societaria, no ha habido solución. Entonces, abramos otra puerta. Lo que dijo en su momento Wilson Ferreira estaba bien circunstancialmente, para un país y un mundo diferentes; hoy, según señala el señor Senador Gargano, el señor King -que no sé quién es- desea invertir en Uruguay. Bienvenido sea, si apuesta a nuestro país, a nuestra tierra y a nuestro trabajo. ¡Que venga, para dar esa inyección al trabajo nacional! Si todos sabemos que el mundo se disputa ese tipo de inversores. Somos el único país que mira con aprehensión el hecho de que vengan extranjeros a invertir. Se puede decir que está bien que inviertan en hoteles, pero está mal que lo hagan en otras cosas. Creemos que esto no es así. El extranjero viene si lo reciben o si lo llaman. Así sucede en países vecinos de la región, que establecen exoneraciones de todo tipo y ponen alfombras rojas, hasta en sus propias casas, para que vengan, con tal de lograr ese tipo de inversiones. La realidad es que, en definitiva, no hemos competido hasta el momento en cuanto al atractivo que la inversión internacional pueda tener para nuestro país.

Estos, y no otros, son los argumentos. A pesar de que, seguramente, se va a insistir en esa cantinela de que no se ha encontrado ningún argumento, no nos parece que ello le haga bien a la discusión que hemos tenido sobre este proyecto de ley, que consiste en un artículo muy breve, pero que ha generado una buena polémica de tono respetuoso, que no me gusta que sea empañada en base a que se juzgue si los argumentos de un lado u otro son serios.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Ante todo, quiero aclarar que cuando afirmé que este proyecto de ley va a servir para que se oculte quiénes son los dueños de la tierra, no dije que los señores Senadores estén ocultando esta información; se trata de dos cosas totalmente distintas. A pesar de haberlo dicho con mucha claridad, voy a repetir que esta ley va a servir para ocultar quiénes son los dueños de la tierra.

Por otra parte, efectivamente dije que los argumentos, a mi juicio, no eran serios y si lo hubieran sido, me plegaba a esta ley. Para quien habla, serio quiere decir convincente; pero ¿cómo voy a tomar como argumento convincente que se diga -un señor Senador lo afirmó- que las objeciones más bien pertenecen a la época en que los reyes eran los dueños de la tierra? El artículo 1º de la Constitución expresa: que la República Oriental del Uruguay es la asociación política de los habitantes comprendidos en su territorio. Por lo tanto, para mí no es serio el argumento que se ha expuesto. Eso no es ninguna ofensa; lo que estoy diciendo quizá no sea considerado serio. Escuché decir que la Constitución de la República no hacía ninguna distinción, en materia económica, entre los derechos de los que son ciudadanos uruguayos y los de quienes no lo son. Al respecto, el artículo 53 de la Carta, expresamente hace esa distinción, señalando que el Uruguay procurará que los ciudadanos tengan preferencia en el desarrollo de una actividad económica. En consecuencia, considero que no son argumentos serios ya que, si lo fueran, me hubieran convencido y hubiera votado este proyecto de ley. Se dice que no somos coherentes porque esas cosas ya están pasando hoy. Al respecto, cito un principio que en Derecho es elemental: lo que la ley no quiere que se haga de manera directa, no se puede hacer de manera indirecta y, si se hace, hay que tratar de sancionar esa conducta. Si se quiere que vea como serio un análisis que diga otra cosa, no lo voy a hacer. Creo que no he ofendido a nadie al decir que los argumentos no son serios. Reitero que, cuando lo son, me convencen y, de lo contrario, no les voy a expedir la patente de serios para que todos queden contentos y con caritas risueñas.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra por aquello de la murga "Nos obligan a salir". No sé cuántas sesiones ha insumido este debate, pero nuestra intervención no ha superado los tres o cuatro minutos. Ahora resulta que los argumentos a favor del proyecto de ley no son serios, por algo que dijimos nosotros en esos tres o cuatro minutos. Aquí se manejaron argumentos de todo tipo, pero el que hizo mención a que hubo una época en la historia de la humanidad -muy extensa, por cierto- en la que el principal factor de la riqueza de las naciones, era la tierra, fui yo. Y lo dije en un pequeño "racconto", justificando por qué habíamos pedido la prórroga de esta votación, ya que en el grupo teníamos gente que planteaba argumentos en contra del proyecto de ley. También señalé cuáles eran esos argumentos que se manejaron dentro del grupo y que consistían en que la tierra es un factor de riqueza distinto y que no conviene su despersonalización. Este argumento se contrarrestó con otro, que señala que no deja de ser un factor de riqueza distinto y no se despersonaliza si se aprueba este proyecto de ley. Recuerdo que uno de los argumentos que se manejó fue que los productores chicos no pueden asociarse, es decir, que no pueden formar sociedades anónimas. Este proyecto de ley no los obliga a formar sociedades anónimas. Reitero que fui yo el que manejó este argumento, porque se trata de un hecho histórico. Durante siglos y siglos, el principal factor de riqueza de las naciones fue la tierra, y se emparentaba la riqueza de la nación con la del monarca, porque éste era el dueño de la tierra. Esas fueron las reglas de juego durante mucho tiempo, hasta que, para bien, cambió la humanidad. Pero el cambio del dueño de la tierra se produjo por medio de tres revoluciones: dos industriales y la tercera, tecnológica, que también fueron provocando un éxodo del factor de producción primario, secundario, y ahora también del terciario. Lo único que hice fue contar lo que la historia nos está diciendo, y el único argumento al que me referí en Sala -y lo hice con mucho respeto- fue a que, con este proyecto de ley, se podía despoblar la campaña. En ese sentido, hemos demostrado con cifras que no es por esta iniciativa que se está despoblando la campaña en el mundo entero. Reitero que hasta 1850, el 75% de la gente que trabajaba en el planeta lo hacía en la tierra; desde que se inventaron el tractor y la segadora, ese porcentaje ha ido disminuyendo, y hoy sólo el 3% de la población mundial activa trabaja la tierra. El resto, tuvo que emigrar hacia las fábricas y ahora, lamentablemente, estamos presenciando otra revolución que hace que los trabajadores de las fábricas busquen refugio en el sector terciario, que es el de los servicios.

Me provoca gracia que toda esta discusión en la que intervinieron varios señores Senadores, exponiendo argumentos muy serios a favor y en contra del proyecto de ley, tenga como resultado que los primeros no sean serios, pura y exclusivamente por lo que hemos señalado. Esto sí que no es serio, porque hemos escuchado argumentos serios de ambas partes. Decir que no es serio lo que hemos dicho quienes votamos este proyecto de ley por nuestra pequeña intervención es, francamente, ridículo.

16) SUSPENSION DEL TRABAJO DE LAS COMISIONES Y NO REALIZACION DE SESIONES DEL PLENO

SEÑOR GANDINI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI. - El próximo 31 de julio, dentro de quince días, vence el plazo para aprobar el Presupuesto del Cuerpo. La Comisión de Presupuesto del Senado ha venido trabajando en el mismo, tratando de adaptar sus horarios al funcionamiento regular de esta Cámara y al de sus Comisiones, para no entorpecer el Período ordinario de sesiones.

Por tanto, queremos pedirle al Cuerpo -aclaro que esto me lo ha encomendado la Comisión- que se suspendan las sesiones del Senado que se pueden citar -si es que hay intención de hacerlo- y, particularmente, las de aquellas Comisiones que integran miembros de la Comisión de Presupuesto. De ese modo, podremos dedicarnos todos los días al tratamiento de la iniciativa presentada por el Presidente del Senado. Asimismo, proponemos que la semana siguiente -probablemente martes o miércoles- se realice una sesión extraordinaria del Cuerpo para darle tratamiento y aprobación al Presupuesto.

En definitiva, la moción concreta es que se suspendan todas las sesiones con la única excepción de una reunión de la Comisión de Reestructura porque, precisamente, en esa única sesión, se tratarían temas relativos al Presupuesto del Senado correspondiente a este Período.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) EJERCICIO DE BUSQUEDA Y RESCATE TENDIENTE A SALVAGUARDAR VIDAS HUMANAS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Están anotados para hacer uso de la palabra los señores Senadores Pereyra y Batlle, pero la Presidencia advierte que faltan sólo cuatro minutos para la finalización de la sesión, según fue votado por el Cuerpo.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - En virtud de lo que acaba de señalar el señor Presidente, evidentemente no podremos terminar la aprobación de este proyecto de ley. Por lo tanto, voy a solicitar que el asunto que figura en el quinto lugar del orden del día -con respecto al cual habíamos solicitado que se tratara con posterioridad al tema que nos ocupa- se considere en este momento. Digo esto, sobre todo teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Senador Gandini, en el sentido de no celebrar sesiones en la semana próxima.

El punto quinto del orden del día se dirige a posibilitar el ingreso a nuestro país de un escuadrón del Ejército de Estados Unidos. Concretamente, se trata de una aeronave C-130, con 30 tripulantes, para ejercicios de búsqueda, rescate y salvaguarda de la vida, que actuará conjuntamente con las Fuerzas Armadas uruguayas. Este ejercicio se llevará a cabo desde el día 10 al 16 de agosto. Luego de aprobado por la Cámara de Senadores, tendrá que refrendarlo la Cámara de Representantes y temo que no podamos resolver este tema en tiempo y forma.

Por esas razones solicito que, en los pocos minutos que restan, se trate este punto que, reitero, es una solicitud de la Comisión de Defensa Nacional. Según se me ha adelantado por parte del señor Senador Segovia, no hay unanimidad en cuanto a su aprobación en virtud de que el Frente Amplio está en contra de esta iniciativa. Sin embargo, debo aclarar que esta es una solicitud formulada por la mayoría de la Comisión de Defensa.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional del Escuadrón de Rescate 301 de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, a fin de realizar un ejercicio conjunto con nuestras Fuerzas Armadas, en el Area de Búsqueda y Rescate, tendiente a salvaguardar vidas humanas, entre el 10 y el 16 de agosto de 1997. (Carp. Nº 764/97 - Rep. Nº 433/97)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 764/97
Rep. Nº 433/97

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 1º de julio de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración acorde a lo preceptuado por el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza el ingreso a nuestro país del Escuadrón de Rescate 301 de la 12va. Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, a los efectos de realizar un ejercicio conjunto en el Area de Búsqueda y Rescate tendiente a salvaguardar vidas humanas.

El Escuadrón mencionado estaría conformado por una Aeronave C-130 junto con treinta (30) tripulantes, incluyéndose entre los mismos, técnicos en equipos de supervivencia, técnicos en mantenimiento y técnicos especialistas en visores nocturnos. El objetivo principal del ejercicio en conjunto consiste en una serie de prácticas de Búsqueda y Rescate, siendo posible su aplicación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas dentro de las prácticas de Rescate y Salvaguarda de la vida humana.

El referido ejercicio conjunto se llevará a cabo entre el 10 y el 16 de agosto del corriente año.

En los últimos años, la Asamblea General aprobó ejercicios similares, autorizando el ingreso al territorio de la República de integrantes de fuerzas extranjeras con sus respectivos equipamientos, obteniéndose óptimos resultados.

Los Comandos Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, han manifestado su interés en participar en los ejercicios de Búsqueda y Rescate planificados.

Acorde a lo precedentemente expuesto se solicita al señor Presidente la atención de ese Cuerpo, al adjunto proyecto de ley cuya aprobación se encarece.

Saluda a usted atentamente.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Raúl Iturria, Didier Opertti, Alvaro Ramos.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Autorízase el ingreso al territorio nacional de un Equipo del Escuadrón 301 de la 12va. Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, integrado por una Aeronave C-130, con treinta (30) tripulantes, incluyéndose entre los mismos, técnicos en equipos de supervivencia, técnicos en mantenimiento y técnicos especialistas en visores nocturnos, a efectos de realizar un ejercicio conjunto con nuestras Fuerzas Armadas en el Area de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana, entre el 10 y el 16 de agosto de 1997.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 1997.

Pablo Millor Miembro Informante (verbal), **Walter R. Santoro, Nicolás Storace Montes, Wilson Sanabria, Carlos Garat, Albérico C. Segovia** (discorde), **José Korzeniak** (discorde). Senadores**”**.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Deseo aclarar al señor Senador Heber que formulé esta propuesta, porque el señor Presidente acababa de anunciar que faltaban cuatro minutos para terminar la sesión y había dos oradores anotados para hacer uso de la palabra con respecto al punto que estábamos considerando. Por lo tanto, obviamente, no íbamos a terminar la consideración del asunto.

Como ya adelanté, este proyecto de ley tiende a posibilitar el ingreso del Escuadrón de Rescate 301 de la 12a. Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, compuesto por una aeronave C-130 y treinta (30) tripulantes, a fin de realizar un ejercicio conjunto con nuestras Fuerzas Armadas, en el Area de Búsqueda y Rescate, tendiente a salvaguardar vidas humanas, entre el 10 y el 16 de agosto de 1997. Por lo tanto, la mayoría de la Comisión de Defensa Nacional recomienda su aprobación en el día de hoy.

SEÑOR SEGOVIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA. - Me consta que el Partido Colorado propuso suspender la sesión por motivos políticos y veo que estamos sobre la hora de finalización, pero nos oponemos a este proyecto y tenemos la necesidad de realizar alguna argumentación que nos insumiría no pocos minutos.

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESION

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Formulo moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta que terminemos el tratamiento de este asunto.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Retiramos la moción inicial y formulamos una nueva, en el sentido de que se levante la sesión a las 19 horas. Exhortamos al Cuerpo a cumplir con el tratamiento del asunto que figura en quinto lugar y continuar luego con el primer punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

19) EJERCICIO DE BUSQUEDA Y RESCATE TENDIENTE A SALVAGUARDAR VIDAS HUMANAS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Puede continuar el señor Senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. - Nuestra fuerza política, en 1992, votó favorablemente una operación similar a la que se propone hoy. Posteriormente, en la 44a. Legislatura, en el año 1995, fuimos contrarios al mismo tipo de operación de búsqueda y rescate. El motivo de nuestra discordia fue la ambigüedad y el alcance de las informaciones, así como el tiempo exiguo con que contamos para el tratamiento del tema. Hoy en esta Sala, se vuelve a repetir el mismo mecanismo de ambigüedades, falta de información y de tiempo. Estos son algunos de los motivos por los cuales votaremos en contra de este proyecto.

Doctrinariamente, en el Mensaje del Poder Ejecutivo al Parlamento en febrero de 1986, el señor Presidente de la República, doctor Sanguinetti, señaló que la doctrina de la Seguridad Nacional no se correspondía con las tradiciones democráticas y republicanas de nuestro país. Durante el año 1985, apenas iniciado ese período de gobierno, no se concedió ningún ingreso de fuerzas al país por los mismos motivos que se dan en el día de hoy, así como también por otros.

Posteriormente, fueron aumentando las solicitudes de ingreso como consecuencia del Plebiscito de 1989, confirmatorio de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. En el Uruguay se realizaron múltiples seminarios militares. En algunos de ellos, con la presencia de disertantes extranjeros, se trataron temas tales como: las Fuerzas Armadas en la democracia; las Fuerzas Armadas en las sociedades en transición; la seguridad continental; el Derecho Internacional Humanitario; la paz mundial; las Fuerzas Armadas y la sociedad civil y las Fuerzas Armadas en el desarrollo nacional. El Frente Amplio, por falta de información y por los hechos que hemos venido enunciando, se vió obligado a votar en contra de estas solicitudes. Ese camino de seminarios tenía como finalidad una consolidación doctrinaria apoyada en trabajos que, justamente, no conocimos, así como en conclusiones que todavía hoy resultan absolutamente ignoradas. La operativa contrainsurgente, la militarización de la lucha contra el narcotráfico, la creciente presencia militar en el continente de efectivos militares de la fuerza hegemónica de los Estados Unidos, provocaron una estrategia que viene mencionada por el Jefe del Comando del Ejército Sur, General Frederic Werner. Allí se habla de desplazamiento y despliegue de fuerzas en el área, de operaciones con equipos orgánicos militares, de coordinación con los medios nativos de apoyo en trámites sanitarios, de vigilancia y seguridad para equipos y personal, y de reconocimiento exhaustivo de los terrenos donde se provocaban las operativas.

En todo este proceso se retorna al manejo de la doctrina del sistema militar panamericano, con necesidades -ahora sí- estratégicamente complementarias. Me refiero, por ejemplo, a la doctrina expuesta de la necesidad de despliegue rápido ante "conflictos de baja intensidad y de alta peligrosidad".

A lo largo de todo este período se ha desarrollado también el criterio de estrategia proactiva, en contraposición a la estrategia reactiva que, en términos claros, quiere decir estar con los medios en el momento y dónde aparezca el conflicto.

En 1991 se desplegó la Iniciativa para las Américas, del Presidente Bush; luego, en 1994, todo eso se vio confirmado a través de los términos del General Shalikashvili quien, en un discurso, manifestó que la "doctrina" norteamericana es que "la democracia y los mercados libres crean prosperidad y satisfacción, y estas llevan a la paz". Con ella como base, la "estrategia" a seguir es de "intervención, que hemos dividido en dos fuerzas propulsoras principales. La primera es la prevención y la segunda las asociaciones". Esto está en total coherencia con esa estrategia proactiva desarrollada también por el General Cheney, de acuerdo con la cual se trata de tener a las fuerzas a pie de obra, listas para actuar, y sólo en operaciones conjuntas o combinadas.

En el documento del mes de mayo de 1994, que la Administración Clinton desarrolla después, aparece la "Política de Reforma de las Operaciones Multilaterales de Paz"; se fijan las normas para el empleo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica y queda bien claro -porque se recalca- que el empleo se hará en la forma, en la oportunidad y según el exclusivo criterio de seguridad, atendiendo a los intereses nacionales de los Estados Unidos. Fue a esos parámetros que después quedó condicionado el apoyo a las Naciones Unidas.

Uruguay procesó cambios políticos, y de acuerdo con un estudio que ha sido poco divulgado desde el punto de vista político -de hecho, es poco conocida la información a nivel político- es muy difícil evaluar qué es lo que está ocurriendo con las Fuerzas Armadas. A fines del año 1994 -teniendo en cuenta lo que significó el encuentro de Williamsburg- aparecieron temas planteados por el Secretario Adjunto de Defensa de los Estados Unidos para Asuntos de Seguridad Internacional.

A su vez, a fines de julio de este año, el Ministro de Defensa de los Estados Unidos, el señor William Perry, será anfitrión del primer encuentro histórico entre los Ministros de Defensa del hemisferio. De acuerdo con información del ejército español, se desarrollarán temas como, por ejemplo, fomentar el diálogo entre los líderes civiles y militares sobre la seguridad. Se analizará la forma de establecer eficazmente ministerios de defensa civiles y cómo potenciar una mejor formación de los líderes civiles en relación con temas de defensa. Ade-

más, se analizará cómo potenciar mejores relaciones entre las instituciones militares de la región, especialmente en las áreas de mantenimiento de la paz, eliminación de campos de minas, etcétera. También se estudiará cómo ayudar a los militares de este hemisferio a centrar su atención en nuevas misiones -tales como el mantenimiento de la paz, ayuda humanitaria y cooperación en caso de desastres naturales- que promuevan la profesionalidad militar y faciliten el establecimiento de unas relaciones cívico-militares estables.

Tal como he dicho, Uruguay procesó cambios, algunos de los cuales son sustanciales y profundos, como por ejemplo el hecho de que, por decreto del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Defensa Nacional tomó a su cargo el CALEN, Centro de Altos Estudios Nacionales, que se había creado en el IMES, como sustitución del ESEDENA, donde se desarrollaban los fundamentos de la DSN (Doctrina de Seguridad Nacional) y que fuera eliminado en 1985 por el gobierno del Presidente Sanguinetti. A su vez, se creó otro organismo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional: el SINOMAPA, (Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz). Ese tipo de operaciones han sido muy discutidas últimamente, sobre todo en oportunidad de realizarse el simposio de los estados mayores militares, donde también se habló del mantenimiento de la paz de si doctrinariamente estábamos preocupados exclusivamente por el mantenimiento o si también incorporábamos la imposición de la paz. Se planteó una gran preocupación por estos hechos, sobre todo en relación a si involucraban la política del MERCOSUR.

Se ha hablado de que, por el camino del decreto, resulta una orgánica que cambia sustancialmente el para qué de las Fuerzas Armadas, con una prioridad que no apunta a la defensa nacional. En lo que respecta a los simposios realizados, tanto en Uruguay como en toda la región, cabe señalar que académicamente se vuelve a hablar ahora de la defensa nacional, se habla de regionalización y de coordinación de ejércitos, de las fuerzas de paz, de la identidad que consevan los ejércitos, de las fuerzas internacionales, y también de estrategias. El punto es si estamos en la estrategia panamericana o en la estrategia latinoamericana; la segunda es compartida ampliamente por nuestra fuerza política porque está sustentada por los conceptos constitucionales que nos rigen.

Además, se habla por primera vez de un nuevo elemento, que es la “autonomía estratégica” sustentada por una potencia importante como lo es, desde el punto de vista militar, la República Federativa del Brasil.

Definitivamente, debemos profundizar en la doctrina de nuestras Fuerzas Armadas, para poder evaluar con legitimidad y razón cada una de las operaciones que estamos consintiendo en territorio nacional. Tenemos que hacernos tiempo para discutir estos temas y, a la vez, reconocer que no disponemos de la información suficiente, a pesar del compromiso que asumiera el señor Ministro en una sesión de la Comisión de Defensa Nacional.

Si esto no sucede, seguirán aflorando las inquietudes, nos encontraremos frente a situaciones como la de hoy, cuando no podemos votar este ingreso de fuerzas militares, y continuarán siendo válidas las dudas acerca de qué tipo de unidad es la que va a entrar a nuestro país, qué equipos trae para búsqueda y rescate...

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - La Mesa exhorta al señor Senador Segovia a referirse al tema.

SEÑOR SEGOVIA. - Sin duda, desde el punto de vista doctrinario hicimos esta argumentación por decisión política nuestra, para fundamentar nuestro voto contrario. Me parece inoportuna -y pido disculpas al señor Presidente- la observación que se me hace.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - La Mesa de ninguna manera quiere inhibir las manifestaciones del señor Senador; lo único que dijo fue que debía tratar de concretarse al proyecto de ley. Si el señor Senador Segovia entiende que debe efectuar su argumentación con todas estas expresiones doctrinarias, puede hacerlo.

Puede continuar el señor Senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. - No lo habría hecho si no considerara oportuno hacer esta fundamentación.

Finalmente, quisiéramos saber de qué generación es, en lo técnico, el material que va a entrar en nuestro país, de qué unidad militar se trata y cuáles serán los ejercicios de campo. Asimismo, nos preguntamos si resultarán de interés para la preparación en la guerra convencional, en la bacteriológica, en la química o en la electrónica, apuntando a la doctrina de defensa nacional. ¿Será ese el destino de nuestras Fuerzas Armadas o de una Guardia Nacional? Sobre esta temática no hemos recibido ninguna información. En otros casos, se nos la ha brindado a último momento, lo que nos ha impedido una evaluación profunda y correcta del tema, que ha llevado a que nuestra fuerza política, tanto en esta como en otras oportunidades, no haya podido votar este tipo de autorizaciones.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - En virtud de que esta sesión debe culminar a las 19 horas, vamos hacer una breve referencia a la exposición del señor Senador Segovia, así como al proyecto que estamos considerando.

Creemos que algún día habrá que realizar en el país un debate -que tenga una dimensión que a todos nos genere interés- en lo que tiene que ver con el destino de nuestras Fuerzas Armadas y con su nueva posición en relación a un mundo que ha cambiado enormemente y, fundamentalmente, con respecto a América y a las políticas generadas a través

del MERCOSUR. Pensamos que es un tema que no puede vincularse a este sencillo proyecto que estamos considerando y que tiene que ver con una autorización para el ingreso al país de una aeronave, un C-130 -aclaro que nuestro país tiene, por buena voluntad de los Estados Unidos, tres o cuatro aeronaves de este tipo- para realizar operaciones de búsqueda y rescate.

Es decir que es un tema que no tiene prácticamente nada de militar. Si leemos el Mensaje que envió el Poder Ejecutivo, podremos observar que se trata de treinta tripulantes, incluyéndose entre ellos a técnicos en equipos de supervivencia, técnicos en mantenimiento y técnicos especialistas en visores nocturnos. Es decir que el objetivo no es de carácter militar y no se puede vincular, por la naturaleza de este operativo, a todo lo relativo al destino de las Fuerzas Armadas, a su vinculación con América en el MERCOSUR, con Latinoamérica, con el panamericanismo, con Estados Unidos, con la doctrina de la seguridad nacional y con la defensa nacional. Repito que esta es una operación de carácter técnico y no militar. Es realizada por militares porque son los que tienen, de acuerdo con los costos y los equipos, los medios adecuados para realizar este tipo de operación.

Debe recordarse que no hace mucho tiempo también autorizamos a que buques de la Armada realizaran operaciones de rescate en altamar. Esta es una operación similar, con la diferencia que se hace con una aeronave que viene con personal especializado extranjero.

En consecuencia, pensamos que la exposición del señor Senador Segovia, que ha sido muy interesante, está fuera de momento. Creemos -si el señor Senador lo entiende conveniente- que debería plantearse en su oportunidad para habilitar el correspondiente desarrollo.

Por otro lado, queremos manifestar que en nuestro país la doctrina de la seguridad nacional fue expresamente eliminada desde el punto de vista legal y lo que está vigente, de acuerdo con la normativa, es la defensa nacional, como elemento fundamental de la existencia de nuestras Fuerzas Armadas. La seguridad nacional fue introducida en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas en la época del gobierno cívico-militar, pero luego -repito- fue expresamente eliminada y no existe actualmente como doctrina con respecto al cumplimiento de las actividades de las Fuerzas Armadas. Lo que está vigente es la doctrina o, si se quiere, la obligación de la defensa nacional.

Además, esta operación es una de las tantas que se realizan permanentemente. Se pide autorización -porque así lo establece la Constitución- para el ingreso de elementos militares de otras naciones, pero por ejemplo, no es necesario solicitarla para que oficiales de la Armada, de la Fuerza Aérea o del Ejército Nacional vayan a realizar cursos al exterior, lo cual es muy común. En este sentido, cabe resaltar que los mecánicos y los técnicos de nuestra Fuerza Aérea se entrenan en otras internacionales porque allí tienen una tecnología más adecuada que en nuestro país. Asimismo, en relación con los helicópteros que nos vendieron las Islas Británicas cuando quedaron sin utilización en Hong Kong, hubo que mandar Oficiales de la Fuerza Aérea a este último país para que se entrenaran y tuvieran capacidad técnica para poder pilotearlos. Sin embargo, para eso no se pidió autorización porque no hay obligación de hacerlo.

Además, no podemos decir que por ello estemos poniendo a nuestra gente en una vinculación que no es procedente, con Fuerzas Armadas del exterior. Pensamos que el relacionamiento, para vincularse y para tener capacitación técnica, se ha hecho permanentemente en nuestras Fuerzas Armadas, porque no hay otra forma de capacitar a nuestro personal en todos los órdenes relativos a este tema. Precisamente, esta es una operación de ese nivel, es decir, de carácter técnico, y lo único que tiene de militar es la condición de los que integran la tripulación de la aeronave y la de los uruguayos que van a intervenir en ella.

Quiere decir que no existe ningún elemento que habilite a navegar por la doctrina de la seguridad nacional, por la de la defensa nacional o para hablar del destino de nuestro Ejército y de sus objetivos.

SEÑOR SEGOVIA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA. - Agradezco al señor Senador Santoro la información complementaria, pero evidentemente la hemos tenido en cuenta. Precisamente, hicimos esta exposición porque consideramos insuficiente la información que se nos trasmitía para determinar si esa operación estaba dentro de aspectos doctrinarios o si sólo tenía el alcance que se le pretende dar. Si ese fuera el alcance del proyecto, no tendríamos dudas y no nos hubiéramos visto obligados a votarlo en forma negativa.

Muy por el contrario, lo hubíeramos hecho, como lo hizo también desde este punto de vista nuestra fuerza política en el año 1992, tal como lo expresé anteriormente. Creo que estos temas, a pesar de ser tratados con cierta liviandad, nos pueden llevar a la propuesta realizada por el señor Senador Santoro de discutir de una vez por todas y con mayor profundidad el destino de nuestras Fuerzas Armadas y cuál es la doctrina general. Creo que todos estaríamos de acuerdo en que fuera la defensa nacional. Además, esto ha sido discutido en simposios internacionales, por lo que no es totalmente claro el mecanismo de formación que tienen nuestros militares. Por eso queremos profundizar en el tema y, sin duda, lo haremos con mucho gusto en la Comisión de Defensa Nacional o presentando un proyecto complementario.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

(Se vota:)

-16 en 25. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR MILLOR. - Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 25. **Afirmativa.**

Queda suprimida la lectura.

En consideración el artículo único.

(El texto del artículo cuya lectura se decidió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Autorízase el ingreso al territorio nacional de un Equipo del Escuadrón 301 de la 12va. Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, integrado por una Aeronave C-130, con treinta (30) tripulantes, incluyéndose entre los mismos técnicos en equipos de supervivencia, técnicos en mantenimiento y técnicos-especialistas en visores nocturnos, a efectos de realizar un ejercicio conjunto con nuestras Fuerzas Armadas en el Area de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana, entre el 10 y el 16 de agosto de 1997.")

-Si no hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota:)

-16 en 25. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

20) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Siendo las 18 horas y 56 minutos, da la impresión de que no estamos en condiciones de continuar escuchando a los señores Senadores Pereyra y Batlle sobre el proyecto de ley sobre inmuebles rurales, salvo que propongan votarlo inmediatamente.

Tiene la palabra el señor Senador Pereyra que tiene tres minutos para hacerlo.

SEÑOR PEREYRA. - No sé cuál es el apuro en votar este proyecto de ley en cinco minutos, cuando pasamos veinte años sin él.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - No fue la intención de la Mesa decir que tenía tres minutos para hablar; simplemente quise expresar que faltaban tres minutos para que quedara terminada la sesión, tal como votó el Senado.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Habitualmente, cuando faltan pocos minutos para terminar la sesión y hay un orador inscripto, el Cuerpo levanta la sesión y lo pone como primer punto del orden del día de la próxima sesión. En este caso concreto están anotados el señor Senador Pereyra y quien habla y, notoriamente, en tres minutos no vamos a poder hablar los dos. Por lo tanto, hago moción para que se levante la sesión y que este tema pase al primer punto del orden del día de la próxima sesión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 59 minutos, presidiendo el señor **Luis Brezzo** y estando presentes los señores Senadores **Astori, Batlle, Caviglia, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández Faingold, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Pereyra, Quarneti, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Segovia, Storace** y **Virgili**).

DR. HUGO BATALLA
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/97